NÚÑEZ DE PRADO Y VILLAGRÁN

TIRADA DE 180 EJEMPLARES

Juan Núñez de Prado y Francisco de Villagrán en la ciudad del Barco

UN DOCUMENTO INTERESANTE PARA LA HISTORIA ARGENTINA

PUBLICADO

POR

José Toribio Medina

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA ELZEVIRIANA
1896

A D. SAMUEL A. LAFONE Y QUEVEDO

Sin comentarios de ninguna especie damos hoy á la publicidad la información levantada por Juan Núñez de Prado en la ciudad del Barco, en Marzo de 1551, para hacer constar lo que entre él y Francisco de Villagrán medió antes de someterse á la dependencia del gobernador de Chile Pedro de Valdivia: documento que hasta ahora había escapado al conocimiento de los más diligentes historiógrafos de aquellos sucesos y que viene á proyectar abundante luz sobre los que precedieron y siguieron á tan curioso incidente histórico.

Apenas necesitamos recordar aquí que Pedro de Valdivia en la carta que dirigió al Emperador con fecha 25 de Septiembre de aquel mismo año refiere en breves frases lo obrado por su teniente Villagrán en su nombre; que Góngora Marmolejo *(Historia de Chile*, capítulo XIII) y Mariño de Lobera en su *Crónica* (capítulo XXIX), cuentan, asimismo, el encuentro de ambos capitanes en el Barco; como entre los cronistas argentinos, Rui Diaz de Guzmán (libro II, capítulo X), Lozano en su *Historia del Paraguay* (libro 18, capítulo IV) y el Padre Guevara en su *Historia* de la misma provincia (libro II, § 8), han narrado igualmente esos hechos, con más ó menos veracidad en el fondo y discrepancia en sus detalles.

De entre los autores modernos, el único que recuerda los hechos de que se trata es D. Diego Barros Arana en su *Historia jeneral de Chile*, tomo I, pp. 399-404, pero sin haber logrado tampoco tener á la vista el documento que hoy damos á luz.

Este, sin embargo, no es el único que existe sobre la materia, pues cuando más tarde, en 1559, Villagrán fué procesado, se le acumularon varios cargos por la conducta que observó con Núñez de Prado en el Barco.

La historia colonial de América está por hacerse y mientras no conozcamos la abundante documentación que guardan los archivos españoles será tiempo perdido pretender fundar una conclusión cualquiera sobre bases destinadas á modificarse radicalmente cuando se edifica sobre cimientos tan deleznables como los de que hoy disponen para contar los sucesos de aquella época los historiógrafos americanos.

Y como estoy cierto que Ud., que tan á fondo conoce el pasado histórico y prehistórico de Tucumán, tierra predilecta de sus estudios, ha de utilizar los nuevos datos que en este documento se consignan, me es grato dedicárselo á Ud. como testimonio del aprecio con que lo distingue

José Toribio Medina.

Santiago de Chile, 30 de Agosto de 1896.

JUAN NUÑEZ DE PRADO Y FRANCISCO DE VILLAGRÁN

En la ciudad del Barco, á veinte é un días del mes de Mayo del Señor, de mill é quinientosé cincuenta é un años, ante el magnífico señor Francisco de Valdenebro, alcalde ordinariopor S. M. en la dicha ciudad, y de los testigos de yuso escriptos, paresció presente el capitán Juan Núñez de Prádo é presentó este escripto abajo escripto con ciertas preguntas de interrogatorio, su tenor del cual es este que se sigue.

Magnífico señor:

Juan Núñez de Prado, parezco ante V. M. é digo: que yo tengo nescesidad de hacer una probanza *ad perpetuam rei memoriam* de lo sucedido en esta tierra después que á ellavine para la presentar ante S. M. é su Real Abdencia que reside en la ciudad de los Reyes, ó donde viere que me conviene y de como al tiempo que yo vine por mandado de S. M. á poblar á esta cibdad del Barco y me partí del asiento de Potosí, provincia de los Charcas, dejé en el dicho asiento á Juan de Santa Cruz, mi maese de campo, haciendo gente de guerra para poder pacificar esta tierra, y por razón de habelle dejado en mi lugar haciendo la dicha gente, vine á poblar con sólo sesenta hombres; en gracia y con esperanza que el dicho Juan de Santa Cruz me había de traer; y estando así poblado invié la mitad de la gente á ver y descubrir lo que había en la tierra y por cabdillo con ellos á Martín de Rentería, alcalde, el cual llegó al pueblo de Miquejata y Collagasta y Mocata y Thoamagasta é á otros muchos pueblos, conquistando é trayendo los caciques é naturales de paz, donde tomó posesión en mi nombre é de esta cibdad para que fuese término é juridición della, poniendo cruces en los dichos pueblos, haciendo entender á los caciques é indios que como tuviesen aquellas cruces no les harían mal los cristianos; é después de lo cual, habiendo venido el dicho cabdillo, yo con la otra mitad de la gente quise ir á visitar toda la tierra por otra parte más por enteramente, é salí para ir á

hacer la dicha visitación desta cibdad, y estando junto al pueblo de Tiparo alojado, que es veinte é cuatro leguas de esta cibdad, me dijo un cacique de Atacama que me había venido de paz, como en Toamagasta habían criptianos, que había leguas más de veinte, y deseando saber quiénes fuesen, me partí luego á la hora para el dicho pueblo de Toamagasta y antes de llegar al dicho pueblo se tomaron tres ó cuatro indios los cuales me dijeron como estaban en el dicho pueblo de Toamagasta once cristianos que habían estado robando los indios, é matando, é quitando la cruz que estaba puesta, é no embargante que les hacían cruces como les habían hecho entender, los mataban é robaban é quemaban, é viendo esto, é que me decían que no eran sino once cristianos les quise ir á prender aquella noche para castigallos, que al tiempo que llegué al dicho pueblo de Toamagasta, que fué un día que se contaron diez días del mes de Noviembre de este año de quinientos é cincuenta años, é llegué á los dichos españoles al cuarto del alba y hallé que eran cien españoles con el capitán Francisco de Villagrán, donde me resistieron é no pude hacer el dicho castigo, por donde tuve necesidad de retirarme y volver á esta cibdad, donde tuve noticia por Rui Sánchez de Vargas, que se me pasó aquel día, como Gabriel de Villagrán había tomado al dicho Juan de Santa Cruz, mi maese de campo, en Cotagaita, toda la gente que me traía de socorro é desbaratándole é quitándole armas y caballos, salitre, azufre, arcabuces é otros aparejos para la guerra; é después dende á tres días yo me había retirado é vuelto á esta cibdad, el dicho Francisco de Villagrán vino á ella con gente armada y de guerra, y con bandera tendida entró en ella poderoso, y de como el capitán Reynoso, su maese de campo, y otros soldados suyos anduvieron sosacando los soldados de los pocos que había para que se fuesen con él, é llevó trece hombres de los que en esta cibdad había, é veinte é tres caballos; é viendo esto. los demás soldados se querían ir todos con el dicho capitán Francisco de Villagrán, é avisándome de esto y por no deservir á S. M. é que esta cibdad no se despoblase, siendo avisado por parte del dicho capitán Francisco de Villagrán que queria la irendición de esta cibdad, que entrase en la gobernación de Pedro de Valdivia, cuyo capitán era el dicho Francisco de Villagrán, teniendo por cierto que por esta vía no llevaría ningún soldado, antes dejaría en ella gente é municiones é todo lo que fuere menester en la dicha guerra por tener, como tenía, doscientos hombres, hi-

ce lo que quiso por fuerza y contra mi voluntad; é por estar como estaba el dicho Francisco de Villagrán en esta cibdad con mano armada é poderoso é por no dar ocasión á que S. M. fuese deservido; é así mesmo de como el dicho Francisco de Villagrán después que entró en esta tierra hizo malos tratamientos él y su gente á los naturales, de manera que se alzaron, que hasta hoy día no les he podido tornar al servicio como de antes, é han dejado de sembrar é hoy día están de guerra, é á causa de no sembrar me han puesto en gran nescesidad, tanto, que me ha de ser forzoso mudar la cibdad á donde pueda sustentar la gente que tengo, é si no lo hiciere, pereceríamos todos de hambre y á donde esté la dicha cibdad con más fuerza y en parte á donde pueda tener comida é fuerza para me poder sustentar con tan poca gente hasta tanto que sea socorrido é ayudado, aviso á S. M. y á su Real Abdencia que me provea de socorro y mande lo que fuere servido; por todo lo cual é á causa de la gran nescesidad me conviene mudar el pueblo á otra parte donde me pueda sustentar, etc.

Por ende, á V. M. pido que los testigos que yo presentare los mande preguntar por las preguntas que de suso van escriptas, y lo que dijeren é depusieren me lo mande dar escripto en limpio é signado é cerrado del presente escribano, en manera que haga fe, interponiendo en ello su autoridad é decreto judicial, y las preguntas son las siguientes:

1.—Primeramente, sean preguntados si conocen al dicho capitán Juan Núñez de Prado y al dicho Juan de Santa Cruz, su maese de campo, y si conoscen al dicho Francisco de Villagrán é á Grabiel de Villagrán, maese de campo que fué del dicho Francisco de Villagrán, y al capitán Reynoso, maese de campo que al presente es del dicho Francisco de Villagrán, é si conoscen á Miguel de Ardiles y Niculás Carrizo.

2.—Item, si saben que el dicho capitán Juan Núñez de Prado vino á estas provincias de Tucumán por mandado de S. M. é con su provisión real á poblar un pueblo en ellas, como paresce por la provisión que para ello tengo: digan lo que saben.

3.—Item, si saben que el dicho Juan Núñez de Prado, en cumplimiento de la dicha provisión, se partió para estas dichas provincias desde el asiento de Potosí en el Perú á hacer lo que por S. M. le era mandado, dejando en el dicho asiento de Potosí al dicho Juan de Santa Cruz, su maese de campo, haciendo gente para que viniese con ella en su socorro; digan lo que saben, etc.

4.—Item, si saben que el dicho capitán Juan Núñez de Prado se vino al valle de Chicoana con hasta sesenta hombres, donde estuvo esperando al dicho Juan de Santa Cruz, su maese de campo, muchos días y meses, el cual nunca vino, é visto su tardanza, se vino á poblar esta cibdad del Barco, con esperanza de su socorro; digan lo que saben, etc.

5.—Item, si saben que viendo el dicho capitán Juan Núñez de Prado su tardanza del dicho maese de campo Juan de Santa Cruz desde Chicoana antes que se partiese para estas provincias de Tucumán despachó un capitán con sus poderes, que fué á Miguel de Ardiles y con él á Niculás Carrizo para que fuesen á Potosí é supiesen lo que pasaba, los cuales fueron é llegaron á Potosí y estuvieron en el pueblo de Santiago, que está á muchos días; digan lo que saben, etc.

6.—Item, si saben que luego que el dicho capitán Juan Núñez de Prado despachó al dicho Miguel de Ardiles se vino con sólo sesenta hombres á este dicho asiento de Tucumán é pobló á esta dicha ciudad, esperando de cada día el dicho socorro de la gente que le había de traer el dicho Juan de Santa Cruz, su maestre de campo, y el dicho Miguel de Ardiles; digan lo que saben, etc.

7.—Item, si saben que teniendo el dicho Juan de Santa Cruz gente hecha para venir en socorro del dicho Juan Núñez de Prado y estando en el asiento de Cotagaita, pueblo de Hernando Pizarro, en un día del mes de Junio que fué el veinte é cuatro del dicho mes del año pasado de quinientos cincuenta, el dicho Gabriel de Villagrán, maestre de campo del dicho Francisco de Villagrán, fué con más de setenta hombres á punto de guerra y tendida su bandera prendió al dicho Juan de Santa Cruz y al dicho Miguel de Ardiles y á treinta soldados que traía é había hecho y pagado de la hacienda del dicho capitán Juan Núñez de Prado y de su maese de campo, quitándoles las armas y robándoles y llevando consigo toda la dicha gente con salitre y azufre y arcabuces y otras cosas necesarias para la guerra y inviando al dicho Juan de Santa Cruz y al dicho Miguel de Ardiles é á Niculás Carrizo á pié y en sendos mancarrones; digan lo que saben, etc.

8.—Item, si saben que estando el dicho capitán Juan Núñez de Prado poblando en esta ciudad envió á Martín de Rentería, alcalde, con hasta veinte é cinco ó treinta hombres que fuesen á conquistar é descubrir la tierra por ver lo que había en ella, el cual fué y llegó á Macherata y Collagasta é Mocata, que es cuarenta é cinco leguas de esta ciudad é

ahí en Ligasta é Thomagasta é vió otros muchos pueblos é los cuales tomó posesión en nombre del dicho capitán Juan Núñez de Prado é de la dicha ciudad, poniendo cruces en los dichos pueblos, haciendo entender á los caciques é indios que aquéllas ponían para que si viniesen cristianos supiesen estaban de paz é no les hiciesen mal ni daño, ni tomasen sus haciendas, ni mugeres ni hijos, los cuales quedaron muy contentos en haber lo susodicho é de paz con los cristianos sirviéndoles muy bien; digan lo que saben, etc.

9.—Item, si saben que luego que vino el dicho Martín de Rentería de los dichos pueblos contenidos en la pregunta antes de ésta, dende á quince días el dicho capitán Juan Núñez de Prado quiso dar otra vuelta é ir á visitar más por enteramente la tierra por otra parte que el dicho Rentería había salido, é habiendo salido de esta dicha ciudad con veinte é ocho hombres que consigo llevaba, un día que se contaron diez de Noviembre del año pasado de quinientos é cincuenta años, estando alojado junto al pueblo de Tepiro un cacique que llevaba consigo de Tucumán, que le había salido de paz, le dijo como en el pueblo Thomagasta había cristianos, que eran cinco leguas más adelante; é sabido por el dicho capitán Juan Núñez de Prado, luego procuró de que se tomasen algunos indios para saber que gente era, y luego se tomaron dos ó tres indios, los cuales dijeron que en el dicho pueblo de Thomagasta había cristianos é que habían estado alanceándolos é robándolos é derrocando la cruz que estaba puesta, é no embargante que los indios les hacían cruces, como les habían dicho, no dejaban de matarlos é robarlos é les habían hecho otros muchos malos tratamientos; que eran once cristianos los que estaban en el dicho pueblo de Thomagasta; digan lo que saben, etc.

10.—Item, si saben que sabido y entendido por el dicho capitán Juan Núñez de Prado todo lo susodicho contenido en las preguntas antes de ésta que en la tierra que él tenía de paz se hacía tanto daño á los naturales, determinó ir á prender á los dichos once españoles y castigarlos, y llegado que fué al dicho pueblo de Thomagasta, que fué á diez del mes de Noviembre del año pasado de cincuenta, al cuarto de la modorra dió en ellos para los prender, y halló que era el capitán Francisco de Villagrán con hasta cien hombres, donde le resistió, y luego quel dicho capitán Juan Núñez de Prado entendió que era el dicho Francisco de Villagrán, recogió su gente y se volvió á la ciudad que tenía poblada, y aquella

hora envió un religioso que se dice fray Alonso Trueno, que iba con él, al dicho Francisco de Villagrán, diciendo que le pesaba por lo que se había hecho, por más que se le había dado é que si supiera que él estaba allí, que no curara de que rescibiera enojo, aunque le pesaba mucho porque había consentido tratar mal á los naturales, estando de paz, porque se perdía el crédito con ellos, é que se contentase con lo pasado y se fuese su camino; digan lo que saben, etc.

11.—Item, si saben que luego que el dicho capitán Núñez de Prado se hubo vuelto á la dicha ciudad, dende á do se vino á ella el dicho Francisco de Villagrán con gente de guerra y con bandera tendida y entró en la dicha ciudad é se aposentó en la casa de Alonso Diaz é Alonso de Lara con toda su gente; digan lo que saben, etc.

12.—Item, si saben que luego que el dicho capitán Juan Núñez de Prado supo la venida del dicho capitán Francisco de Villagrán no le quiso resistir, ántes mandó que fuese bien recibido, y luego que hubo entrado el dicho capitán Juan Núñez de Prado se fué á ver con el dicho Francisco de Villagrán; digan lo que saben, etc.

13.—Item, si saben que luego que el dicho Francisco de Villagrán entró en la dicha ciudad, el capitán Reynoso, su maese de campo, que con él venía, comenzó hablar á los soldados del dicho capitán Juan Núñez de Prado para que se fuesen con el dicho capitán Francisco de Villagrán y dejasen la ciudad, dándoles á entender cómo iban á Ingulo, é que esta tierra no era buena ni había oro ni otra cosa buena en ella, y que en dos años tornía cada uno cincuenta mill castellanos, con las cuales palabras tenía convencidos muchos soldados é se quería ir la mayor parte con él é dejar al dicho capitán Juan Núñez de Prado; digan lo que saben, etc.

14.—Item, si saben que un día antes que el dicho capitán Francisco de Villagrán se partiese de esta ciudad avisaron al dicho capitán Juan Núñez de Prado cómo toda la gente se le iba con el dicho capitán Francisco de Villagrán é se despoblaba la ciudad, é que si no hacía dejación del cargo é se sometía debajo de la juredicción del gobernador Pedro de Valdivia, que es lo que quería é pretendía el dicho Francisco de Villagrán, que toda la gente se le iría, y de esta manera, siendo todos unos, se remediarían é no se despoblaría la dicha ciudad; digan lo que saben, etc.

15.—Item, si saben que viendo el dicho Juan Núñez de Prado que si

no hacía dejación del cargo é se sometía al dicho gobernador Pedro de Valdivia, como quería Francisco de Villagrán, que la ciudad se despoblaría é se haría gran deservicio á Dios y á S. M., determinó de hacerlo así, teniendo por cierto que con lo hacer no se iría la gente ni se deserviría á S. M.; digan lo que saben, etc.

16.—Item, si saben que el dicho Francisco de Villagrán prometió de proveer de gente, de herraje y pólvora y otras cosas necesarias para la guerra, de que la dicha ciudad tenía falta, el cual no proveyó cosa alguna, mas antes llevó de la dicha ciudad quince hombres y otros tantos caballos, donde puso en mayor nescesidad de la que estaba la dicha ciudad; digan lo que saben, etc.

17.—Item, si saben que antes que el dicho Francisco de Villagrán viniese á esta ciudad estaban de paz é servían á esta ciudad más de treinta caciques é con su venida se alborotaron é alzaron é fueron al monte é hasta hoy día no han venido á servir la mayor parte de ellos, por manera que toda la tierra está alzada é de guerra; digan lo que saben, etc.

18 —Item, si saben que estando el dicho Francisco de Villagrán en esta ciudad, los soldados que consigo traía cogían las chacarras é chotos que tenían los vecinos é soldados de esta ciudad para su sustentamiento, asolándolo todo, por manera fué parte para que esta ciudad padeciese, como al presente padece tan gran necesidad de hambre, á cuya causa conviene mudalla é poblalla en otra parte donde se halle comida para sustentamiento de los españoles; digan lo que saben, etc.

19.—Item, si saben que á causa de la gran necesidad de comida que al presente hay en esta ciudad y en treinta leguas á la redonda, por no se hallar, conviene para la sustentación de los cristianos mudarle á otra parte donde se pueda haber la dicha comida é no padezcan de hambre; digan lo que saben, etc.

20.—Item, si saben que dentro de dos meses después que el capitán Juan Núñez de Prado pobló á esta ciudad, hizo meter en ella pasadas de dos mill hanegas de maíz, é luego entrado el mes de Agosto, que es el tiempo que los naturales siembran la primera sementera, hizo que todos sembrasen, y para ello les dió á todos indios, caciques é prencipales de los que habían venido de paz para con que hiciesen las dichas sementeras, y en el mes de Enero adelante, que es otra sementera, hizo hacer otra, de las cuales dos sementeras se cogió muy poco maíz; digan lo que saben, etc.

21.—Item, si saben que á cabsa de haber venido el dicho Francisco de Villagrán á la dicha cibdad é haber metido en ella la gente que con él venía, le comieron é destruyeron la mayor parte del maíz que así estaba recogido, é destruyeron parte de las sementeras que así estaban hechas, é que lo que no podían comer lo cortaban, y algunos con las espadas; digan lo que saben, etc.

22.—Item, si saben que antes que el dicho capitán Juan Núñez de Prado fuese á prender al dicho pueblo de Thoamagasta á los dichos españoles que ahí se habían dicho, se trataba en el dicho campo de Villagrán muy al descubierto de venir á la dicha ciudad del Barco, é saquearla é desbaratar toda la gente que en ella había, y al dicho capitán Juan Núñez de Prado llevalle consigo ó envialle con seis ó siete españoles en sendos mancarrones al Perú; digan lo que saben, etc.

23.—Item, si saben que los vecinos de la dicha ciudad, viendo la necesidad que había é se padecía de comida, hicieron un requerimiento al dicho capitán Juan Núñez de Prado para que se mudase la dicha ciudad á donde hobiese comida é no les dejasen morir de hambre, diciendo en el dicho requerimiento que no les dejasen morir de hambre, y diciendo mal de la tierra é dando otras muchas causas por donde se debía mudar la dicha ciudad; digan lo que saben, etc.

24.—Item, si saben que estando el dicho capitán Juan Núñez de Prado determinado por el dicho requerimiento que le habían hecho y por ver la gran nescesidad que había de alzar la ciudad y pasarla á otra parte, en este medio tiempo que llegó Juan de Santa Cruz, su maese de campo, con catorce ó quince hombres, trayendo los caballos cansados y flacos, y con su llegada puso en mayor necesidad de comida la ciudad y gente que en ella estaba; digan lo que saben, etc.

25.—Item, si saben que el dicho capitán Juan Núñez de Prado ha hecho la jornada é población de la dicha ciudad á su costa é de su maese de campo Juan de Santa Cruz, sin haberle dado S. M. ayuda ni socorro nengunos, é han gastado en la dicha jornada pasados de cincuenta mill castellanos en dar á los soldados caballos y armas y aderezos para hacer la dicha conquista é población; digan lo que saben, etc.

26.—Item, si saben que el dicho capitán Juan Núñez de Prado é su maese de campo han hecho á su costa cerca de doscientos hombres, de los cuales llevó el dicho Francisco de Villagrán más de los ochenta de ellos, é pasados de treinta desbarató el Licenciado Polo cuando mató á

Iñigo Cardo é á Güemes, é los demás están con el dicho capitán Juan Núñez de Prado; digan lo que saben, etc.

27.—Item, si saben y es público que el gobernador Pedro de Valdivia, no estando en su gobernación y límites los pueblos de Maquijata é Collegasta é Concho, que es diez y ocho ó veinte leguas de esta ciudad, por noticia que le dieron de los dichos pueblos, los repartió á personas que se le antojó, é si saben que los dichos pueblos han venido de paz é servido á esta ciudad é tomado posesión dellos en nombre del dicho capitán Juan Núñez de Prado, é de esta ciudad; digan lo que saben, etc.

Item, si saben que todo lo susodicho es pública voz é fama, etc.

E así presentado el dicho interrogatorio de preguntas é visto por el dicho señor alcalde, dijo que el dicho capitán Juan Núñez de Prado presente los testigos de quien se entiende aprovechar, quél está pronto de los tomar y examinar por las preguntas del dicho interrogatorio. Testigos: Juan Ruiz é Juan Vázquez é Juan Serrano, etc.

E luego el dicho día é mes é año susodicho, el dicho capitán Juan Núñez de Prado presentó por testigo en la dicha razón á Miguel de Ardiles é á Martín de Rentería, é Luis de Gamboa, é á Rui Sánchez de Vargas, é á Muñoz de Illanes, é á Pedro de Rueda, é á Martín de Mujica, é á Juan de Cernada, é á Hernán Mejía, de los cuales é de cada uno de ellos el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento en forma de derecho sobre la señal de la cruz, á tal como esta †, en que corporalmente pusieron sus manos derechas como buenos é fieles cristianos, temiendo á Dios é guardando sus mismas conciencias, que dirían verdad de lo que supieren en este caso para que serían presentados por testigos, é si así lo hicieren Dios nuestro señor les ayudase en este mundo á los cuerpos y en el otro á las ánimas, donde más habían de durar, y si al contrario, se los demandase mal y caramente, como á malos cristianos, que á sabiendas juran é perjuran su santo nombre en vano, é á la confusión é conclusión del dicho juramento cada uno de ellos, por sí, respondió: sí juro é amén. Testigos: Melchor de Salinas é Martín de Rentería, etc.

E después de lo susodicho, el dicho día mes é año susodicho, el dicho capitán Juan Núñez de Prado, ante el dicho señor alcalde, presentó por testigo á fray Alonso Trueno, fraile de la Orden del señor Santo Domingo, el cual juró poniendo la mano en su pecho é por San Pedro é San Pablo é por el hábito del Señor Santo Domingo de decir verdad

de lo que supiere en este caso para que es presentado por testigo, é á la confusión é conclusión del dicho juramento respondió: sí juro é amén. Testigos: Melchor de Salinas é Pedro de Rueda, etc.

E después de lo susodicho en la dicha ciudad del Barco, á veinte é tres días del mes de Mayo del dicho año, el dicho capitán Juan Núñez de Prado pareció ante el dicho señor alcalde é presentó por testigo á Tomás Pérez, para en la primera y octava é novena, é diez, é trece, é diez é siete y diez é nueve preguntas y en la postrera, del cual el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento en forma de derecho, según é cómo de los primeros, é á la conclusión del dicho juramento, respondió: sí juro é amén. Testigos: Melchor de Salinas é Pedro de Rueda, etc.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad del Barco, este dicho día é mes é año susodicho, el dicho capitán Juan Núñez de Prado, ante el dicho señor alcalde presentó por testigo á Alonso del Arco, del cual el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento en forma de derecho, según é como de los primeros testigos, é á la conclusión del dicho juramento, respondió: sí juro é amén. Testigos: Melchor de Salinas é Martín de Rentería, etc.

E luego el dicho capitán Juan Núñez de Prado presentó por testigo á Lorenzo Maldonado para en la primera, é catorce, é veinte é ocho preguntas, del cual el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento en forma de derecho, según é cómo de los primeros testigos é á la conclusión del dicho juramento, dijo: sí juro é amén. Testigos: Melchor de Salinas é Alonso del Arco, etc.

E después de lo susodicho, en la ciudad del Barco, á veinte é tres días del dicho mes de Mayo de mill é quinientos é cincuenta é un año, el dicho capitán Juan Núñez de Prado presentó por testigo á Niculás Carrizo, que estaba presente, del cual el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento en forma de derecho como á los demás testigos, é va su dicho adellante, etc. E lo que los dichos testigos dijeron é depusieron cada uno por sí, secreta é apartadamente el uno del otro y el otro del otro es lo siguiente, etc.:

El dicho Miguel de Ardiles, testigo presentado por parte del dicho capitán Juan Núñez de Prado, habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo lo siguiente, etc.

1.—A la primera pregunta dijo: que conosce al dicho capitán Juan Núñez de Prado é á los demás contenidos en la dicha pregunta, al dicho

Juan Núñez de Prado é á Juan de Santa Cruz de cuatro años á esta parte, é al dicho Francisco de Villagrán de diez años á esta parte, é al capitán Reinoso é á Grabiel de Villagrán de año é medio á esta parte, é á Niculás Carrizo de diez años á esta parte, é que este testigo es el dicho Miguel de Ardiles contenido en la dicha pregunta, etc.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de treinta é cinco años, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, excepto que ha estado mal con el capitán Reinoso por algunas cosas que con él ha usado, etc.

2.—A la segunda pregunta dijo que lo sabe cómo en ella se dice, porque este testigo ha visto la provisión que para ello tuvo, á la cual se refiere, etc.

3.—A la tercera pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo salió delante del dicho capitán Juan Núñez de Prado, desde el asiento de Potosí para venir á estas provincias, é sabe que quedó el dicho Juan de Santa Cruz en Potosí, haciendo la dicha gente.

4.—A la cuarta pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo salió con el dicho capitán Juan Núñez de Prado hasta el asiento de Potosí, é vió estuvo esperando al dicho Juan de Santa Cruz el tiempo contenido en la dicha pregunta, é nunca vino; é esta es la verdad, etc.

5.—A la quinta pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo es el dicho Miguel de Ardiles, é fué desde Chicoana al dicho asiento de Potosí por mandado del dicho capitán Juan Núñez de Prado é con él el dicho Niculás Carrizo, y estuvieron en Cotagaita, como en la pregunta lo dice, etc.

6.—A la sexta pregunta dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que al tiempo que este testigo se partió del asiento de Chicoana, el dicho capitán Juan Núñez de Prado le prometió de esperar cuarenta dias, é que sabe que se partió de allí para esta cibdad, é que cuando este testigo vino le halló poblado en esta ciudad del Barco, é que así mesmo el dicho capitán Juan Núñez de Prado siempre estuvo esperando el socorro que le había de traer Juan de Santa Cruz, su maese de campo y este testigo, etc.

7.—A la séptima pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estuvo en el dicho pueblo de Cotagayta con el dicho Juan de Santa Cruz, maese de campo, é traían veinte é siete ó

veinte é ocho hombres bien aderezados para socorrer al dicho Juan Núñez de Prado, é vió en el día contenido en la dicha pregunta, el dicho Grabiel de Villagrán, maese de campo que se nombraba del dicho Francisco de Villagrán, vino al asiento donde este testigo estaba con el dicho Juan de Santa Cruz, con la dicha gente, é traían consigo hasta cincuenta ó sesenta hombres, bien aderezados, con una bandera tendida, é prendieron al dicho Juan de Santa Cruz é á este testigo, é les tomaron toda la gente contenida en la dicha pregunta, é les robaron armas y caballos y toda la hacienda que traía, y salitre, y azufre, y arcabuces y otras cosas nescesarias para la guerra, y un herrero que traían de que había gran falta en esta ciudad, y que esta es la verdad, etc.

8.—A la octava pregunta dijo: que lo ha oído decir en la pregunta contenido públicamente después que vino á esta ciudad; é que esta es la verdad, etc.

9.—18.—A las nueve preguntas hasta las diez y ocho dijo: que ha oído decir lo contenido en ellas á todas las personas de esta ciudad, públicamente, que pasa así como en ella se contiene, etc.

19.—A las diez é nueve preguntas dijo: que como este testigo ha venido agora nuevamente, no ha visto la tierra, mas de que ha oído decir á todos la gran nescesidad que hay de comida, é que no se halla como la pregunta lo dice, etc.

20.—21.—A las veinte é veinte y una preguntas dijo: que ha oído decir lo contenido, públicamente, en esta ciudad, etc.

22.—A las veinte é dos preguntas dijo: que estando en Cotagaita é Potosí oyó decir este testigo á muchas personas de las que iban con el dicho Francisco de Villagrán, especialmente al capitán Reinoso, y decía que había de venir á esta ciudad con ochenta hombres para llevar de esta ciudad á todas las personas que se quisiesen ir con él y con el dicho Francisco de Villagrán, y á otras personas oyó decir que las había de llevar á todas. etc.

23.—A las veinte y tres preguntas dijo: que se remite al requerimiento que sobre ello pasó, etc.

24.—A las veinte é cuatro preguntas dijo: que es verdad que el dicho maese de campo Juan de Santa Cruz y este testigo llegaron á esta ciudad en el tiempo que estuvo determinada la partida, é que vían que se quejaban todos, diciendo tener gran necesidad é falta de comida, é que esta es la verdad, etc,

25.—A las veinte é cinco preguntas dijo: que sabe que S. M. no le dió socorro nenguno para hacer esta dicha jornada, é que han gastado cantidad de pesos de oro. é que no sabe la cantidad que sería, mas de que vía dar dineros é ropa á muchos soldados para venir á la dicha jornada; é que esta es la verdad, etc.

26.—A las veinte é seis preguntas dijo: que sabe que mucha gente se ha desbaratado en esta jornada é así los que llevó Grabiel de Villagrán como los que desbarató el Licenciado Polo, que serían casi los contenidos en la dicha pregunta, etc.

27.—A las veinte y siete preguntas dijo: que no la sabe, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas dijo: que lo que ha dicho é depuesto es la verdad de lo que sabe de este caso por el juramento que hizo, é firmólo de su nombre:—*Miguel de Ardiles—Francisco de Valdenebro, etc.*

El dicho Martín de Rentería, testigo presentado por parte del dicho capitán Juan Núñez de Prado, habiendo jurado en forma de derecho é seyendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo lo siguiente, etc.

1.—A la primera pregunta dijo: que conosce al dicho Juan Núñez de Prado de tres años á esta parte, é á Francisco de Villagrán é á Juan de Santa Cruz, é á Miguel de Ardiles, é á Niculás Carrizo, de doce años á esta parte, é al dicho capitán Reinoso é á Grabiel de Villagrán, que no los conosce, mas de que al capitán Reinoso le vió aquí en esta ciudad habrá seis ó siete meses, cuando el dicho Francisco de Villagrán vino á ella, etc.

Fué preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de treinta é cinco años, é que no es pariente ni enemigo de nenguno, ni le empece nenguna de las generales.

2.—A la segunda pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino con el dicho capitán y estuvo presente á poblar á esta ciudad é ha visto la provisión de S. M. que para ello tiene el dicho capitán Juan Núñez de Prado, etc.

3.—A la tercera pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió cómo el dicho capitán se vino á estas provincias é de cada día esperaba al dicho Juan de Santa Cruz, que le había de venir con socorro de gente, é al tiempo que este testigo se partió le dejó en Chuquisaca, etc.

4.—A la cuarta pregunta dijo: que sabe que el dicho capitán Jaun

Núñez de Prado estuvo esperando en el dicho valle de Chicoana al dicho Juan de Santa Cruz, su maese de campo, el tiempo contenido en la dicha pregunta, é que estaba con los dichos sesenta hombres en el dicho valle esperando el dicho socorro, como la pregunta dice, etc.

5.—A la quinta pregunta dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Núñez de Prado, desde el valle de Chicoana, despachó al dicho Miguel de Ardiles é á Niculás Carrizo para que supiesen lo que se había hecho del dicho su maese de campo Juan de Santa Cruz, é que les ha oído decir á ellos que estuvieron en el dicho pueblo de Cotagaita é allí los desbarató Gabriel de Villagrán é les tomó lo que tenían, etc.

6.—A la sexta pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino con el dicho capitán Juan Núñez de Prado hasta este asiento de Tucumán, donde pobló esta ciudad del Barco, é que de cada día ha visto estar esperando el socorro del dicho Juan de Santa Cruz, su maese de campo, etc.

7.—A la séptima pregunta dijo: que ha oído decir lo en ella contenido ser así verdad, y es muy público y notorio, etc.

8.—A las ocho preguntas dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo es el dicho Martín de Rentería el que fué por cabdillo con la gente que la pregunta dice é llegó á los pueblos en la pregunta contenidos y en muchos de ellos tomó posesión é puso cruces é hizo entender á los caciques que le salieron de paz que aquellas cruces eran para que si viniesen cristianos no les hiciesen mal é supiesen que estaban de paz é no les tomasen sus haciendas ni mugeres ni hijos, é que si viniesen cristianos les enseñasen la cruz é que no les harían mal nenguno, é vió que con esto quedaron contentos é le sirvieron á él é tá la gente que llevaba, etc.

9.—A las nueve preguntas dijo: que sabe que ha venido é fué este testigo á esta ciudad con el dicho capitán Juan Núñez de Prado, é salió á visitar la tierra con la gente que la pregunta dice, é que lo demás en la pregunta contenido lo ha oído decir á las personas que fueron con el dicho capitán Juan Núñez de Prado, que se tomaron los dichos indios é habían dicho lo contenido en la dicha pregunta; é que demás desto este testigo ha oído decir á Pedro de Rueda é á otras persenas que venían con el dicho Villagrán cómo habían entrado alanceando los dichos indios en el pueblo de Thomagasta, llamando á la cruz que estaba puesta garabato, diciendo: ¡qué garabatos tienen aquí puesto los de Tucumán!

é que esto sabe, etc.

10.—A las diez preguntas dijo: que este testigo no fué con el dicho capitán Juan Núñez de Prado á la sazón, mas de que ha oído decir que pasó así como la pregunta lo dice, públicamente, etc.

11.—A las once preguntas dijo: que sabe que luego que el dicho capitán Juan Núñez de Prado entró en esta ciudad, dende á dos días vino á ella Francisco de Villagrán con gente de guerra y entró en ella con su bandera tendida é se aposentó en las casas que la pregunta dice, é allí le hacían cuerpo de guardia, etc.

12.—A las doce preguntas dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque el dicho capitán Juan Núñez de Prado, luego que supo la venida del dicho Villagrán, envió á decir á este testigo, como alcalde que era, que saliese á rescibir al dicho Villagrán, y este testigo, juntamente con el señor alcalde Francisco de Valdenebro y con Juan Gutiérrez, secretario del Cabildo, y con otras personas, salieron á rescibir al dicho Francisco de Villagrán, é vió que después que hubo entrado el dicho Francisco de Villagrán en la dicha ciudad y, aposentados, el dicho capitán Juan Núñez de Prado le fué á ver y se hablaron y estuvieron juntos un rato, etc.

13.—A las trece preguntas dijo: que lo que desta pregunta sabe es que este testigo oyó decir lo contenido en la dicha pregunta, lo contenido públicamente, quel dicho capitán Reinoso, andaba hablando á muchos soldados para que se fuesen con el dicho capitán Villagrán, é que esto es la verdad, etc.

14.—A las catorce preguntas dijo: que oyó de que lo contenido en la pregunta públicamente que había pasado, é así, que si no hiciera dejación del cargo, que saquearían al pueblo é llevarían toda la gente, lo cual oyó decir á muchas personas que venían con el dicho Francisco de Villagrán, especialmente á un Méndez, que posaba en casa de este testigo, é que él ya tenía acordado de socorrer la casa de este testigo; y esto sabe de esta pregunta, etc.

15.—A las quince preguntas dijo: que vió este testigo que el dicho capitán Juan Núñez de Prado hizo dejación del cargo é se sometió esta ciudad al dicho gobernador Pedro de Valdivia, é cree que lo hizo por no deservir á S. M. é porque la ciudad no se despoblase; é esto sabe, etc.

16.—A las diez y seis preguntas dijo: que lo sabe como en ella se contiene, porque vió que el dicho Francisco de Villagrán prometió de pro-

veer de gente y herraje é pólvora é otras cosas para la guerra, é no proveyó nada, é vió que llevó los dichos trece hombres é los caballos; é que esta es la verdad por el juramento que hizo, etc.

17.—A las diez y siete preguntas dijo: que antes que el dicho Francisco de Villagrán viniese á esta ciudad estaban de paz muchos caciques de los contenidos en la pregunta, é vió que como vino el dicho Francisco de Villagrán é mentaban á Chille, se alzaron é fueron al monte é hasta hoy día no han venido la mayor parte de ellos, por manera que están alzados y de guerra; é que esto sabe.

18.—A las diez é ocho preguntas dijo: que sabe é vió que los soldados del dicho Villagrán cogieron de las chácaras choclos é los traían cargados en sus caballos, é que de necesidad había de ser parte para que hobiese falta de comida, é que sabe que por padecer falta de comida al presente, conviene mudar el pueblo á donde haya comida; é que esta es la verdad, etc.

19.—A las diez é nueve preguntas dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é sabe que hay gran falta de comida, porque lo ha andado é visto é vee que por falta de ella conviene mandar mudar la ciudad á otra parte.

20.—A las veinte preguntas dijo: que sabe que el dicho capitán hizo meter en esta ciudad mucha comida, é que sabe que serían más de mill é quinientas hanegas de maíz, é que luego hizo sembrar á todos los españoles é á cada uno daba de los indios que venían de paz para ayudarle á sembrar, é que se sembró en el dicho mes de Agosto que la pregunta dice y en el mes de Enero adelante otra, é vió que de ambas á dos sementeras se cogió poco maíz; é que esta es la verdad, etc.

21.—A las veinte é una preguntas dijo: que sabe y es ansí verdad como la pregunta lo dice, porque se halló presente, etc.

22.—A las veinte é dos preguntas dijo: que oyó decir lo contenido en esta pregunta á personas que vinieron con el dicho Francisco de Villagrán que se trataba lo susodicho, como la pregunta dice, etc.

23.—A las veinte é tres preguntas dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque este testigo firmó en el dicho requerimiento.

24.—A las veinte é cuatro preguntas dijo: que sabe que estando determinada la partida, señalado día, antes que llegase el día que estaba señalado para se partir, llegó el dicho Juan de Santa Cruz, maese de campo, á esta ciudad, é sabe que con esto había gran falta de comida é

después la había más, é que esto sabe, etc.

25.—A las veinte é cinco preguntas dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Núñez de Prado ha hecho la jornada, sin que este testigo sepa que S. M. le haya dado socorro nenguno, sino haberlo hecho á su costa é de su maese de campo, é dar á muchos soldados armas, caballos é dineros é armas, que este testigo no lo sabe, mas de que habrá gastado mucha cantidad de pesos de oro; é que esto es lo que sabe, etc.

26.—A las veinte é seis preguntas, dijo: que oyó decir que el dicho Francisco de Villagrán había desbaratado al dicho Juan de Santa Cruz, maese de campo, é le había tomado veinte y ocho ó treinta hombres y el Licenciado Polo le desbarató otros tantos, é que sabe que van muchas personas en el campo del dicho Villagrán que recibieron dineros del dicho maese de campo é del capitán Juan Núñez de Prado; é que esto sabe de esta pregunta

27.—A las veinte é siete preguntas, dijo: que este testigo oyó decir á muchas personas que vinieron con el dicho Francisco de Villagrán y especialmente el dicho Méndez que posaba en la casa de este testigo, que el dicho gobernador Pedro de Valdivia por noticia que le habían dado había repartido los pueblos contenidos en la pregunta é que sabe que los dichos caciques de los dichos pueblos han venido á servir á esta ciudad y este testigo tomó la posesión de los dichos pueblos en nombre de esta ciudad; é que esto sabe de esta pregunta, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta de lo que sabe y es la verdad por el juramento que hizo, é firmó de su nombre.—*Francisco de Valdenebro.*—*Martín de Rentería.*

El dicho Rui Sánchez de Vargas, testigo presentado por el dicho capitán Juan Núñez de Prado, habiendo jurado en forma de derecho é seyendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo lo siguiente, etc.:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho capitán Juan Núñez de Prado y al dicho capitán Francisco de Villagrán é á los demás contenidos en la dicha pregunta de dos años á esta parte, etc.

Fué preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de veinte é tres años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de nenguno dellos é que no le empece nenguna de las preguntas generales que le fueron hechas, etc.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que se remite á la provisión que para ello trajo, é que este testigo no vino con él.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe que al tiempo que el dicho capitán Juan Núñez de Prado se partió para estas provincias desde Potosí, dejó en el dicho asiento de Potosí al dicho Juan de Santa Cruz, su maese de campo, para que hiciese gente, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que este testigo no vino con el dicho capitán sino con el dicho Francisco de Villagrán é que por esto no sabe si estuvo esperando ó nó.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe que el dicho Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo estuvieron en Cotagaita cuando fueron desde Chicuana á Perú y este testigo estuvo con ellos, los cuales dijeron que iban por mandado del dicho capitán Juan Núñez de Prado á hacer gente y á saber de su maese de campo, é que estando este testigo con ellos en Cotagaita los prendió Gabriel de Villagrán y á este testigo con ellos y llevó á este testigo al real del dicho Villagrán; y esta es la verdad, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que no la sabe, mas de que vió al dicho Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo volver á Cotagaita, etc.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estaba en el dicho asiento de Cotagaita con el dicho Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo, é vió como el día contenido en la dicha pregunta, el dicho Grabiel de Villagrán fué con gente de guerra, que serían sesenta ó setenta hombres, con bandera tendida, é prendió al dicho Juan de Santa Cruz é al dicho Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo, é á todos los soldados que con él estaban, que serían hasta veinte é cinco ó treinta soldados, poco más ó ménos, robándoles armas y caballos y todo lo demás que tenían con salitre y azufre é arcabuces, y vió que dejaron al dicho Juan de Santa Cruz é Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo en sendos mancarrones, é después volvieron por ellos é tomaron el mancarrón del dicho Juan de Santa Cruz, é que este testigo vió como el dicho Grabiel de Villagrán mandó al tiempo que volvieron á buscarlos que ahorcasen al dicho Juan de Santa Cruz, maese de campo, é lo mandó á Bobadilla que invió por cabdillo, porque este testigo se lo vió mandar y estuvo presente á ello; y esta es la verdad, etc.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que al tiempo que este testigo llegó al pueblo de Thoamagasta con el

capitán Reinoso, maese de campo del dicho Francisco de Villagrán, vió como en el dicho pueblo había una cruz, é vió que entraron alanceando los indios é tomando piezas todas las que pudieron, é que luego supieron como estaban de paz, porque vinieron dos prencipales con dos cartas á mocharles, y esta es la verdad, etc.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que sabe que los españoles que entraron alanceando á los indios, quitaron la cruz que estaba puesta, diciendo que aquella tierra era del gobernador Pedro de Valdivia, é aún diciendo por el camino que pasando la cordillera el dicho Francisco de Villagrán é todos sus soldados, que desde la cordillera para acá era del gobernador Pedro de Valdivia y esto que tenía poblado el capitán Juan Núñez de Prado, etc.

10.—A las diez preguntas, dijo: como tiene dicho, venía para venir con el dicho capitán Juan de Santa Cruz y Juan Núñez de Prado desde Potosí, y aquella noche se pasó con él é sabe que el dicho capitán invió á fray Alonso Trueno para que hablase con el dicho Francisco de Villagrán; é que lo que pasó no lo sabe, etc.

11.—A las once preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estaba en esta ciudad é vió venir al dicho capitán Francisco de Villagrán é aposentarse en las casas que la pregunta dice, etc.

12.—A las doce preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta porque lo vió pasar así, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que cuando este testigo venía en el campo del dicho capitán Francisco de Villagrán, oyó decir al dicho capitán Reinoso que había de venir á esta ciudad con cien soldados é había de llevar cierto hato que tenía aquí, é que tenía en esta ciudad muchos amigos que se irían con él, é que oyó decir á muchas personas en esta ciudad que les había hablado el dicho Reinoso para que se fuesen con él, é que andaba hablando como la pregunta dice, á todos, é que sabe que llevó doce ó trece hombres, é que algunos de aquellos conosce este testigo; é que esto es lo que sabe de esta pregunta, etc.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que oyó decir lo contenido en esta pregunta en esta ciudad, públicamente, á muchas personas.

15.—A las quince preguntas, dijo: que tiene por cierto este testigo que si no hiciera el dicho capitán Juan Núñez de Prado dejación del

cargo que tenía, que cree que se despoblaría esta ciudad, porque este testigo oía decir en el campo del dicho Villagrán que había de venir á esta ciudad é llevar á el dicho capitán Juan Núñez de Prado ó envialle con algunos amigos al Perú, ó llevalle consigo y dalle veinte ó treinta mill pesos, é por esto que cree que si no hiciera dejación del cargo é se sometiera al gobernador Pedro de Valdivia, que se despoblaría esta ciudad; é que esto es lo que sabe, etc.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que la sabe, porque vió que el dicho Francisco de Villagrán se fué de esta ciudad diciendo que proveería de las cosas necesarias; é no proveyó nada, mas ántes llevó, como tiene dicho, doce ó trece hombres y otros tantos caballos, por lo cual puso en mayor nescesidad la ciudad de lo que estaba de antes; é que esto sabe, etc.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que este testigo entró en esta ciudad diez días antes que el dicho Villagrán é vió á algunos caciques en esta ciudad quejándose de la gente del dicho capitán Francisco de Villagrán é vió que se fueron al monte con su venida é sabe que están alzados y de guerra é hasta hoy día no ha venido la mayor parte de ellos á esta ciudad, etc.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que vió quejarse á muchos vecinos y soldados de esta ciudad, diciendo que la gente del dicho Villagrán les cortaban la chacarras é choclos para dar á sus caballos; é sabe que fué harta parte para faltar la comida en esta ciudad é sabe que por la falta de comida que al presente hay en esta ciudad, conviene mudarla á otra parte para que se puedan sustentar los vecinos de esta ciudad, etc.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene antes de ésta, etc.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que la segunda sementera, que fué por el mes de Enero, este testigo la vió é vió que se cogió muy poco maíz ó no ninguno y que lo demás en la pregunta dice este testigo no estuvo en esta ciudad é por esto no vió si se metió maíz ó no, mas de haberlo oído decir que se metió mucho maíz; é que esto sabe de esta pregunta, etc.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que sabe que comieron mucho maíz los que vinieron con el dicho Villagrán é se quejaron los soldados que no tenían maíz y lo daban á los soldados del dicho Francis-

co de Villagrán, é que se quejaban que les cortaban las chacarras con las espadas, etc.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las quince preguntas é aquello es la verdad, etc.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que es verdad que este testigo vió el dicho requerimiento que se hizo al dicho capitán Juan Núñez de Prado por todos los vecinos de esta ciudad para que se mudase á otra parte, etc.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que sabe que estando determinado el dicho capitán de partirse é mudar la ciudad, vió como llegó á ella el dicho Juan de Santa Cruz, maese de campo, con la gente contenida en la pregunta, é sabe que al tiempo que llegó había gran falta de comida, é que de necesidad la habría de haber mayor entrando el dicho Juan de Santa Cruz; y que esta es la verdad, etc.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Núñez de Prado, é su maese de campo Juan de Santa Cruz han gastado mucha cantidad de pesos de oro, é que no sabe la cantidad que será, é que sabe que S. M. no les ha ayudado con nenguna cosa, porque nunca lo ha oído decir, etc.

26.—A las veinte é seis preguntas, dijo: que sabe que van con el dicho Francisco de Villagrán muchos soldados que recibieron dineros del dicho Juan de Santa Cruz, maese de campo; é también oyó decir lo del desbarate del Licenciado Polo, é que con los unos y los otros y con los que en esta ciudad hay, serán casi los dichos doscientos hombres; é que esta es la verdad, etc.

27.—A las veinte é siete preguntas, dijo: que no la sabe, mas de que ha oído decir que han servido á esta ciudad los dichos caciques; é que esta es la verdad, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas ántes de esta, de lo que sabe y es la verdad por el juramento que hizo, é lo firmó de su nombre.—*Rui Sánchez de Vargas.* —*Francisco de Valdenebro*, etc.

El dicho Muñoz de Illanes, testigo presentado por el dicho capitán Juan Núñez de Prado, habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo lo siguiente, etc.

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á todos los contenidos en la dicha pregunta, de año y medio á esta parte, é al dicho Juan de Santa

Cruz é Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo, de más de ocho años á esta parte, etc.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de más de treinta é cinco años é que no le empece nenguna de las generales, é que no es pariente ni enemigo de nenguno de ellos, etc.

2.—A la segunda pregúnta, dijo que sabe que el dicho capitán Juan Núñez de Prado vino á estas provincias con provisión de S. M. á poblar un pueblo, é que se remite á la provisión que para ello trajo, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe que cuando el dicho capitán Juan Núñez de Prado se partió de Potosí, dejó al dicho Juan de Santa Cruz, su maese de campo, haciendo gente, porque este testigo después que se partió, á pocos días, vino al dicho asiento é vió que el dicho Juan de Santa Cruz hacía gente para socorrer al dicho Juan Núñez de Prado.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que este testigo no vino con el dicho capitán Juan Núñez de Prado, é que por esto no lo sabe, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que este testigo, estando en Potosí, vió como llegaron allí el dicho Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo é dijeron que venían de Chicoana, donde dejaban al dicho capitán Juan Núñez de Prado, é vió que dieron ciertas cartas que llevaban al dicho Juan de Santa Cruz é comenzaron hacer gente para socorrer al dicho capitán Juan Núñez de Prado.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que no lo pudo ver este testigo lo contenido en la dicha pregunta, porque no estaba acá, mas de que vee poblada esta ciudad é la pobló el dicho Juan Núñez de Prado, etc.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que la sabe como en ella dice, porque este testigo estaba en el pueblo de Cotagaita á la sazón que la pregunta dice en compañía del dicho Juan de Santa Cruz, é vió como el dicho Grabiel de Villagrán vino con cincuenta ó sesenta hombres á punto de guerra é con bandera tendida é los más arcabuceros, y llegaron donde el dicho Juan de Santa Cruz estaba é le prendieron y á todos los soldados é gente que consigo tenía, que serían hasta veinte é cinco ó treinta soldados, quitándoles las armas y caballos y hiriéndoles, sin dejarle cosa nenguna é le tomaron la gente é inviaron al dicho Juan de Santa Cruz é á Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo con sendas varas en las manos, é vió como les mandaron dar dos mancarrones, llevando consigo toda la demás gente, lo cual vió é pasó el día contenido

en la dicha pregunta; é que esta es la verdad, etc.

8.—A la octava pregunta, dijo: que no lo sabe, mas de que vió cruces é dormidas de españoles en el dicho pueblo de Thoamagasta, é dijeron los indios que estaban de paz con los cristianos de Tucumán que fué cuando este testigo llegó al dicho pueblo con el dicho Reinoso, etc.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que al tiempo que este testigo entró en el pueblo de Thoamagasta con el capitán Reinoso, vió puesta, como tiene dicho en la pregunta ántes de ésta, la cruz é dormida de españoles é vió que el dicho Reinoso é los que con él entraron. entraron alanceando los indios é robándolos é matándolos é quitaron la cruz que estaba puesta, é que vía que los indios hacían cruces é decían Tucumán, dando á entender servían á los cristianos de Tucumán, é una india preguntada por lengua, dijo que servía á esta ciudad de Tucumán á los cristianos é vió que no embargante esto los ataron y maltrataron é los quemaban porque les diesen maíz; y esto sabe y vió y es la verdad, etc.

10.—A las diez preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que vió como el día contenido en la dicha pregunta, el dicho capitán Juan Núñez de Prado dió en el real del dicho Francisco de Villagrán, que estaba alojado en el dicho pueblo de Thomagasta é vió que después de dado, dende á un rato que la gente anduvo revuelta, como se retiró el dicho Juan Núñez de Prado con su gente, aquella mesma noche vió como el padre fray Alonso Trueno volvió al real del dicho Villagrán é llegó á él después media hora del sol salido é habló con el dicho Francisco de Villagrán diciendo que le inviaba el dicho capitán Juan Núñez de Prado para que no hubiese más de lo pasado, é que si supiera que él estaba allí que no entrara en su real, é que se contentase con lo hecho é se fuese su camino; é que vió que el dicho capitán Francisco de Villagrán mandó luego aprecebir su gente é con sus banderas comenzó á seguir al dicho capitán Juan Núñez de Prado hasta que llegó á esta ciudad é dijo á los soldados que todo lo que tomasen ó robasen fuese suyo; é que esto sabe, etc.

11.—A las once preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino con el dicho Francisco de Villagrán á esta ciudad é al tiempo que se partió le rogó que le dejase en ella, é vió lo contenido en la pregunta, etc.

12.—A las doce preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la

dicha pregunta porque este testigo vió como el dicho Juan Núñez de Prado se vino á veer con el dicho Francisco de Villagrán luego como entró en esta ciudad, é esto sabe, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que sabe y es verdad que el dicho capitán Reinoso hablaba á todos los soldados del capitán Juan Núñez de Prado para que se fuesen con el dicho Francisco de Villagrán á Ingulo, que era muy buena tierra, é que esta tierra de Tucumán no era nada, é que vió que habló á un Hernán García é á Torrellas é á otros muchos, é algunos de los que habló llevó consigo; é que esta es la verdad, etc.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que no sabe si el dicho capitán Juan Núñez de Prado fué avisado ó no como la pregunta dice, etc.

15.—A las quince preguntas, dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Núñez de Prado hizo dejación del cargo, que tiene por cierto que si no lo hiciera é se sometiera al gobernador Pedro de Valdivia, que la ciudad se despoblaría, porque este testigo oyó decir al capitán Reinoso, maese de campo del dicho Francisco de Villagrán, que pretendía llevar á esta ciudad toda la gente que en ella había é inviar al dicho capitán Juan Núñez de Prado al Perú, é así mesmo cree é tiene por cierto que si el dicho Juan Núñez de Prado hizo dejación del cargo é se sometió, lo haría por no deservir á S. M. é por no despoblar la ciudad; é que esto sabe, etc.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estuvo en esta ciudad é sabe que el dicho Villagrán prometió de inviar á esta ciudad gente é pólvora y herraje y otras cosas nescesarias para la guerra; é vió que se fué é no invió nada; é que esta es la verdad, etc.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que no sabe los caciques que servían á la sazón, contenidos en la pregunta mas de que vió é vee que hoy día están alzados y de guerra é vió que cuando el dicho Villagrán aquí vino, servían los caciques; é que esto sabe, etc.

18.—A las diez é ocho preguntas, dijo: que sabe que los soldados del dicho Villagrán cogían las chacaras que estaban sembradas en esta ciudad para sus caballos, é le paresce que fué alguna parte para haber la necesidad que al presente hay de comida, é que vee que por falta de ella conviene mudar la ciudad á otra parte donde la haya, é que todos se quejan que no tienen que comer; é que esta es la verdad, etc.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que como dicho tiene en la pregunta antes de ésta. todos se quejan que no tienen que comer ni se halla, é que por esto le paresce que es menester ir á buscar la comida ó mudar la ciudad donde se halle é no perescer de hambre; é que esto sabe, etc.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que de la segunda sementera, que fué por el mes de Enero, sabe que no se cogió maíz, é que de la primera se cogió poco, é cuando este testigo vino á esta ciudad con el dicho Francisco de Villagrán vió que había gran falta de comida, é que el maíz que se recogió no lo sabe porque no estuvo al presente, é que esta es la verdad, etc.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que esta es la verdad, etc.

22.—A las veinte é dos preguntas, dijo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta porque en el dicho campo de Villagrán en el pueblo de Thoamagasta é viniendo por el camino decían que habían de venir á Tucumán á las ferias é que tomarían servicios é caballos que hubiesen mènester, é al capitán Juan Núñez de Prado que le inviarían al Perú, é que esto era muy público en el dicho campo de Villagrán, etc.

23.—A las veinte é tres preguntas, dijo: que es la verdad lo contenido en la dicha pregunta porque este testigo vido el dicho requerimiento, etc.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que es verdad que estando determinado el dicho Juan Núñez de Prado de salir de esta ciudad para ir á poblar á otra parte, vió como llegó Juan de Santa Cruz, su maese de campo, con los dichos hombres contenidos en la dicha pregunta é por su llegada que hobo más hambre en la ciudad; é que esto sabe, etc.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que no sabe este testigo que S. M. le haya ayudado al dicho Juan Núñez de Prado con cosa nenguna para hacer la dicha jornada, é sabe que han gastado él y su maese de campo mucha suma de pesos de oro en dar armas y caballos á soldados, é otras cosas; pero que la cantidad que habrá gastado no lo sabe, etc.

26.—A las veinte é seis preguntas, dijo: que sabe que los de Thoamagasta le desbarataron hasta treinta hombres y el Licenciado Polo otros tantos, y que sabe que van en el cargo del dicho Villagrán gente harta,

á la cual dicho maese de campo dió dineros é socorros; é que esto sabe, etc.

27.—A las veinte é siete preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que los caciques de los dichos pueblos han venido á servir á esta ciudad, é que lo demás no sabe, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, é que esta es la verdad por el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Muñóz de Illanes.—Francisco de Valdenebro.*

El dicho Pedro de Rueda, testigo presentado por el dicho Juan Núñez de Prado, é habiendo jurado en forma de derecho, dijo lo siguiente, etc.:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al capitán Juan Núñez de Prado de año y medio á esta parte, é á Juan de San Cruz, su maese de campo, de tres años á esta parte, poco más ó menos, é al capitán Reynoso de cuatro años á esta parte, é á los demás contenidos en la dicha pregunta, de año y medio á esta parte, etc.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de veinte é cinco años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de nenguno de ellos, é que no le empece nenguna de las generales que le fueron hechas.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que este testigo oyó pregonar é vió la provisión en el asiento de Potosí que tiene el capitán Juan Núñez de Prado, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que no la sabe, mas de haber oído decir que el dicho Juan de Santa Cruz había quedado en el dicho asiento de Potosí haciendo gente para venir con el dicho capitán Juan Núñez de Prado, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que no la sabe, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que estando este testigo en el pueblo de Topisa, un poco más atrás, con Gabriel de Villagrán, maese de campo que era á la sazón del dicho Francisco de Villagrán, llegó allí el dicho Miguel de Ardiles é Carrizo é dijeron que venían de donde estaba el capitán Juan Núñez de Prado, é de allí fueron á Cotagaita, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que no la sabe, mas de que cuando este testigo llegó á esta ciudad la halló poblada é al dicho capitán Juan Núñez de Prado, é siempre estaba esperando al dicho Juan de Santa Cruz.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que estando este testigo en el valle de Soncha, en el tiempo que la pregunta dice, vió cómo el capitán Francisco de Villagrán mandó á Grabiel de Villagrán, su maese de campo, que fuese á Cotagaita é recogiese la gente que hallase, é se decía públicamente que había de traer consigo al dicho Juan de Santa Cruz é la gente que estuviese hecha, é después, dende á ciertos días, vió cómo estando el dicho Francisco de Villagrán en Jujuy vino allí el dicho Gabriel de Villagrán trayendo consigo veinte é cinco ó treinta hombres de los que había tomado en Cotagaita al dicho Juan de Santa Cruz, é vió que se adelantó un soldado á pedir albricias al dicho capitán Francisco de Villagrán, diciendo cómo se había tomado al dicho Juan de Santa Cruz é á toda su gente, é muchas cabras é yeguas é caballos y herraje, é que se holgó el dicho Villagrán en saberlo; é que esto sabe de esta pregunta, etc.

8.—A las ocho preguntas, dijo: que no la sabe, etc.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que al tiempo que este testigo entró en el pueblo de Thoamagasta con el capitán Francisco de Villagrán é con el teniente Grabiel de Villagrán, oyó decir este testigo á soldados de los que habían entrado primero aquel día, cómo los indios se fueron amparar á la cruz que estaba puesta en el dicho pueblo é que entraron alanceándolos, é que un indio había hecho una cruz con un palo é con las flechas é les decían Tucumán, Tucumán, é que un soldado le mató dándole de lanzadas, é que sabe que los mataron á indios é indias é les tomaron sesenta ovejas é les robaron lo que pudieron, é hicieron otros malos tratamientos; de que este testigo hobo lástima, é vió que porque diesen maíz los quemaban, é un soldado que se dice Martín Gil dió de lanzadas á una india porque no le daba maíz é la enterró en un hoyo que le había dado de maíz primero é la mató porque no le quiso dar otro, é asimesmo oyó decir que habían quemado otros muchos indios, etc.

10.—A las diez preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que en el tiempo que la pregunta dice, estando este testigo durmiendo á la puerta del toldo del dicho Francisco de Villagrán, habiendo rendido la prima, vió cómo vino dando arma al cuarto de la modorra un soldado diciendo: ¡cristianos de Tucumán! é se pusieron en defensa, é vió cómo luego el dicho capitán Juan Núñez de Prado se retiró con su gente é se le pasaron al dicho Villagrán dos ó tres soldados, que fué

Juan de Lazarte, é Gaspar Pérez é Gonzalo Hernández é dieron aviso al dicho capitán Francisco de Villagrán de cuán poca gente era, sin pólvora é arcabuces, é los caballos cansados, é vió que luego por la mañana entró en el dicho campo de Villagrán el padre fray Alonso Trueno é habló al dicho Villagrán de parte del capitán Juan Núñez de Prado, é dende á un rato vió cómo el dicho Francisco de Villagrán mandó apercibir su gente é cabalgaron hasta obra de sesenta hombres, é comenzaron á caminar é seguir al capitán Juan Núñez de Prado hasta venir á esta ciudad; é que esto sabe de esta pregunta, etc.

11.—A las once, é doce, é trece, é catorce é quince preguntas, dijo: que no la sabe, mas de haberlo oído decir públicamente que había pasado como en ella se contiene, etc.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que vió que el dicho Francisco de Villagrán llevó consigo doce ó trece hombres é otros tantos caballos é invió á esta ciudad seis ó siete á pie, é lo demás no sabe, etc.

17.—A las diez é siete preguntas, dijo: que no sabe, mas de que vee que al presente están alzados é de guerra los indios; é que esto sabe, etc.

18.—A las diez é ocho preguntas, dijo: que no sabe, mas de haberlo oído decir porque este testigo no vino á esta ciudad con el dicho Francisco de Villagrán, etc.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que sabe que por la gran necesidad que al presente hay en esta ciudad, para que se pueda sustentar la gente que en ella hay, conviene mudarla á otra parte que se halle comida, porque este testigo fué y ha ido á buscar comida cuatro ó cinco veces á los pueblos comarcanos de esta ciudad é no la ha hallado, sino muy poca; é que esta es la verdad, etc.

20.—A las veinte preguntas: dijo que en la primera sementera no estaba este testigo en esta ciudad, é que sabe que de la segunda no se cogió nada porque no la dejaban madurar por la necesidad que había, é lo demás no sabe, etc.

21.—A las veinte é una preguntas dijo: que no la sabe, porque no estaba este testigo en esta ciudad, etc.

22.—A las veinte é dos preguntas dijo: que sabe que antes que el dicho capitán Juan Núñez de Prado fuera al pueblo de Thoamagasta, donde estaba el real del dicho Villagrán, vía y entendía que se trataba en el

dicho campo del dicho Villagrán públicamente de venir á esta ciudad á notificar unas provisiones que traía del Presidente, é que el capitán Reinoso, maese de campo del dicho Francisco de Villagrán, decía delante del dicho Villagrán que había de venir á esta ciudad del Barco é llevar su hato é á todos los amigos que tuviese en esta ciudad, é otros soldados decían que habían de venir á esta ciudad á encabalgarse y llevar servicio de yanaconas é indios; é esto es lo que sabe, etc.

23.—A las veinte é tres preguntas dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que vió un papel en que firmaban los vecinos de esta ciudad é decían que era un requerimiento que hacían al dicho capitán Juan Núñez de Prado para mudarse esta ciudad á donde hubiese comida, pero que este testigo no le leyó, mas de que vió que firmaban todos; é que esto sabe, etc.

24.—A las veinte é cuatro preguntas dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, é pasó así como en ella se contiene, etc.

25.—A las veinte é cinco preguntas dijo: que le paresce que habrá gastado mucha cantidad de pesos de oro, pero que no sabe la cantidad, é que más sabía, que en Potosí daban ropas é caballos á los soldados y armas y otras cosas, etc.

26.—A las veinte é seis preguntas dijo: que van soldados en el campo del dicho Francisco de Villagrán que había hecho el dicho Juan de Santa Cruz, como son los que le tomó en Cotagaita, é oyó decir que le había desbaratado el Licenciado Polo, como en la pregunta dice, pero que no sabe cuantos serían por todos, etc.

27.—A las veinte é siete preguntas dijo: que no la sabe, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, é que esta es la verdad por el juramento que hizo; é firmólo de su nombre, etc.—*Pedro de Rueda.—Francisco de Valdenebro.*

El dicho Martín de Mujica, testigo presentado por el dicho capitán Juan Núñez de Prado, habiendo jurado en forma de derecho, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dijo: que conosce al capitán Juan Núñez de Prado é á los demás contenidos en la dicha pregunta de dos años á esta parte.

Preguntado por las generales de la ley, dijo: que es de edad de veinte é dos años, poco más ó ménos, é que no es pariente ni enemigo de nen-

guno de ellos, é que no le empece nenguna de las generales, etc.

2.—A la segunda pregunta dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo vió la provisión, á la que se remite, é vió partir al dicho Juan Núñez de Prado para estas provincias desde el asiento de Potosí, etc.

3.—A la tercera pregunta dijo: que vió que al tiempo que el dicho Juan Núñez de Prado partió del asiento de Potosí dejó en el dicho asiento á Juan de Santa Cruz, su maese de campo, para que hiciese gente é viniese en su socorro, como la pregunta lo dice, etc.

4.—A la cuarta pregunta dijo: que no la sabe, porque este testigo no vino con el dicho capitán Juan Núñez de Prado, mas de haberlo oído decir.

5.—A la quinta pregunta dijo: que sabe é vió al dicho Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo que pasaban por el pueblo de Topisa, donde este testigo estaba, é dijeron que venían de Chicuana, donde estaba Juan Núñez de Prado, etc.

6.—A la sexta pregunta dijo: que este testigo no vino con el dicho capitán Juan Núñez de Prado, é por esto no lo sabe, etc.

7.—A la séptima pregunta dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que estando este testigo en el valle de Jujuy con el capitán Francisco de Villagrán, vió cómo vino allí Grabiel de Villagrán con la gente que el dicho Juan de Santa Cruz había hecho en Potosí, é vió contar é desbarrar á muchos soldados lo que habían hecho cuando se lo tomaron, y esto vió é sabe de esta pregunta, etc.

8.—9.—A la octava pregunta dijo é novena: que no la sabe, porque este testigo no estaba en esta ciudad é venía con el dicho Francisco de Villagrán, etc.

10.—A la decena pregunta dijo: que oyó decir cómo en el tiempo contenido en la pregunta el capitán Juan Núñez de Prado entró en el dicho campo del dicho Villagrán, éste tocó arma, é vió que la gente del dicho Villagrán se puso en arma é le resistió; é así mesmo oyó decir cómo desde á un poco el dicho Juan Núñez de Prado había recogido su gente é se había vuelto á la ciudad; y este testigo no lo vió porque venía con la gente de atrás é aun no había llegado á el campo del dicho Villagrán, é que después que llegó vió al dicho fraile en el campo del dicho Villagrán, etc.

11-18.—A las once, é doce, é trece, é catorce, é quince, é diez é seis,

é diez é siete, é diez é ocho preguntas, dijo: que no se halló dicha gente a nenguna cosa de éstas en las preguntas contenidas, porque no vino con el dicho Villagrán á esta ciudad, etc.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque vee la nescesidad grande que al presente hay en esta ciudad de comida é como no se ha encontrado en cuatro ó cinco veces que la han ido á buscar, é sabe que conviene para poderse sustentar mudalla á otra parte, donde la haya é no perezcan de hambre; é que esta es la verdad, etc.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que á la primera sementera este testigo no se halló en esta ciudad por no venir con Villagrán; pero que á la segunda vió que no se cogió nada, por haberse hallado presente, y que lo demás no lo sabe, é que ha oído decir este testigo que se metió mucho maíz en esta ciudad cuando se pobló, etc.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que no vino á esta ciudad este testigo con el dicho Villagrán é que por esto no lo sabe, etc.

22.—A las veinte é dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque viniendo por el campo vía este testigo que se trataba en el campo del dicho Villagrán, entre todos los soldados, públicamente, diciendo que habían de venir á Tucumán é saquearla é al dicho capitán Juan Núñez de Prado é toda su gente é llevalla toda su gente que tiene é al dicho capitán Juan Núñez de Prado envialle con algunos amigos al Perú; é que esto sabe de esta pregunta, etc.

23.—A las veinte é tres preguntas, dijo: que sabe é vido que se hizo el dicho requerimiento al dicho Juan Núñez de Prado, como la pregunta lo dice, etc.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque pasó así como en ella se contiene. etc.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que no la sabe, mas de que ha oído decir que S. M. no le socorrió con cosa nenguna é han hecho la dicha jornada á su costa, é que cree que se habrá gastado cantidad de pesos en la dicha jornada, pero que no sabe qué cantidad, etc.

26.—A las veinte é seis preguntas, dijo: que no sabe, mas de que en el campo de Villagrán veía algunos soldados que hizo Juan de Santa Cruz, y el Licenciado Polo había desbaratado aquella gente, é que no sabe la cantidad que sería por todos, é que esto sabe, etc.

27.—A las veinte é siete preguntas, dijo: que no sabe, mas de que en los dichos pueblos caciques de ellos han venido á servir á esta ciudad é sabe que al presente están alzados, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta y esta es la verdad por el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Martín de Mujica.—Francisco de Valdenebro,* etc.

El reverendo padre fray Alonso Trueno, testigo presentado por el dicho capitán Juan Núñez de Prado, habiendo jurado por las órdenes de señor San Pedro é San Pablo é por el hábito de señor Santo Domingo, poniendo la mano derecho en su pecho de decir la verdad de lo que le fuese preguntado, dijo é depuso lo siguiente, etc.

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á los contenidos en la dicha pregunta, al capitán Juan Núñez de Prado, de catorce meses á esta parte, é al capitán Francisco de Villagrán, de siete meses á esta parte, é á Juan de Santa Cruz é al dicho Reynoso, de año y medio á esta parte, poco más ó menos, é al dicho Grabiel de Villagrán, de quince meses á esta parte, é al dicho Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo de catorce meses á esta parte, etc.

Fué preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de treinta é siete años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de nenguno de ellos é que no le empece nenguna de las generales, etc.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que la sabe porque ha visto la provisión que para ello tiene el dicho Juan Núñez de Prado é la tuvo en su poder, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que este testigo no vido partir al dicho capitán Juan Núñez de Prado, pero que al tiempo que este testigo llegó á Potosí, vió como estaba Juan de Santa Cruz haciendo gente para el dicho capitán Juan Núñez de Prado é habló con este testigo é con el padre fray Gaspar de Carvajal, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe este testigo que el dicho capitán Juan Núñez de Prado estuvo aguardando al dicho Juan de Santa Cruz é á Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo en el valle de Chicoana ciertos días, que serían cuarenta días, é después este testigo llegó al dicho valle, é como no vino, se partió para estas provincias, donde pobló esta ciudad; y esto sabe de esta pregunta, etc.

5.—A la quinta pregunta dijo: que sabe quel dicho Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo fueron por mandado del capitán Juan Núñez de Prado en busca de este testigo é del padre Carvajal, é los hallaron en el tambo de Homaguaca, é desde allí se volvieron hacia Potosí; y esta es la verdad, etc.

6.—A las seis preguntas dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino con el capitán Juan Núñez de Prado, é se halló presente á todo, etc.

7.—A las siete preguntas dijo: que este testigo oyó decir al dicho Grabiel de Villagrán, que había pasado así como la pregunta lo dice, é se lo contó todo á este testigo, é que además de contárselo cobró el padre Carvajal un caballo que había tomado á Miguel de Ardiles, el cual caballo había prestado este testigo, y el padre Carvajal al dicho Miguel de Ardiles para que fuese al Perú, é demás desto conoció las armas del dicho Juan de Santa Cruz, é asi mesmo vió otro caballo que llaman Bastidillas, que el dicho Grabiel de Villagrán decía que había quitado al dicho Santa Cruz; y esto sabe, etc.

8.—A las ocho preguntas dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho Martín de Rentería é se halló presente á todo lo en la pregunta contenido, etc.

9.—A las nueve preguntas dijo: que sabe é vió lo contenido en la dicha pregunta porque este testigo salió con el dicho capitán Juan Núñez de Prado, é habiendo estado alojado junto al pueblo de Topisa, le dijo el dicho cacique de Tacama cómo había cristianos en Thoamogasta, é habían venido á Topisa é les habían llevado indios é indias á todos, hasta seis ó siete piezas, poco más ó menos, é que vió que el dicho Juan Núñez de Prado partió luego para ir al dicho pueblo de Thoamagasta para saber qué cristianos eran, y en el camino, antes de llegar al dicho pueblo, se tomaron cinco indias é indios, é les preguntaron con lengua qué cristianos eran los que estaban en Thoamagasta, los cuales dijeron que eran once cristianos é que habían entrado alanceando los indios é robándoles é haciéndoles otros malos tratamientos; y esta es la verdad, etc.

10.—A las diez preguntas dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo es el padre fray Alonso Trueno, que fué con el mensaje que la pregunta dice, por mandado del dicho capitán Juan Núñez de Prado, é habló con el dicho Francisco de Villagrán, é le dijo de parte

del dicho capitán Juan Núñez de Prado lo que la pregunta dice; y esta es la verdad, etc.

11.—A las once preguntas dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que luego que este testigo hubo hablado con el dicho Francisco de Villagrán é díchole lo contenido en la pregunta antes de ésta de parte del dicho capitán Juan Núñez de Prado, vió como dende dos horas, poco más ó menos, el dicho Francisco de Villagrán, cabalgaron él y su gente con su estandarte cogido é á punto de guerra é salieron en seguimiento del dicho Juan Núñez de Prado á esta ciudad, y este testigo se quedó en el campo del dicho Villagrán, etc.

12.—A las doce preguntas dijo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta, ser é pasar así, porque este testigo quedó en el campo del dicho Francisco de Villagrán, é no lo vió, etc.

13.—A las trece preguntas dijo: que no lo sabe, mas de que este testigo vió que cuando el dicho Francisco de Villagrán fué de esta ciudad llevó once soldados de los del dicho capitán Juan Núñez de Prado é dos estaban allá, que son trece, con sus armas é caballos; é que esto sabe de esta pregunta, etc.

14.—A las catorce preguntas dijo: que no la sabe porque no se halló presente á la sazón.

15.—A las quince preguntas dijo: que no la sabe mas de haberlo oído decir.

16.—A las diez é seis preguntas dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagrán prometió de proveer lo en la pregunta contenido, y á este testigo le dijo que se lo daría cuando se viniese á esta ciudad, é al tiempo que se partió le dijo que se viniese, que dende á diez ó doce días él vernía acá é traería gente é pólvora y herraje, é que vió que no proveyó cosa alguna; y esto sabe de esta pregunta, etc.

17.—A las diez y siete preguntas dijo: que sabe y es verdad que antes que el dicho Villagrán viniese á esta ciudad estaban más de treinta ó treinta é cinco caciques de paz, é sabe que después de la venida del dicho Villagrán se alzaron y fueron al monte, y hoy día están todos alzados y de guerra, etc.

18.—A las diez é ocho preguntas dijo: que, como dicho tiene, este testigo se quedó en el campo del dicho Villagrán, é no lo vió, pero que ha oído decir que pasa así como la pregunta lo dice, etc.

19.—A las diez é nueve preguntas dijo: que sabe que es necesario

mudarse esta ciudad á otra parte á donde haya comida, por veer la necesidad que al presente hay de comida de maíz é carne en ella y en los pueblos comarcanos á la redonda que no se halla; y esta es la verdad.

20.—A las veinte preguntas dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que se recogió en la ciudad gran cantidad de maíz, frísoles, é zapallos é quinoa é que se sembró por el mes de Agosto, como la pregunta dice, é Setiembre é Octubre é otra sementera por el mes de Enero, é para hacer las dichas sementeras el dicho capitán Juan Núñez de Prado dió indios á todos para que las hiciesen de los que venían de paz, é sabe que de la primera sementera se cogió poco maíz, é de la postrera no nenguno, porque se comió parte de los choclos por haber necesidad de comida é aún por podrirse de las muchas aguas que había, etc.

21.—A las veinte é una preguntas dijo: que no lo sabe, porque como dicho tiene, quedó en el campo del dicho Villagrán, etc.

22.—A las veinte é dos preguntas dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que estando este testigo en los Chichas oía decir á soldados del Villagrán que habían de venir por esta ciudad del Barco y llevar toda la gente é al dicho Juan Núñez de Prado le llevarían consigo é le darían unos buenos indios é un tanto por lo que había gastado en esta jornada, é que se fuese; y esto sabe de esta pregunta, etc.

23.—A las veinte é tres preguntas dijo: que sabe y es verdad lo contenido en la dicha pregunta porque este testigo vió el dicho requerimiento é le leyó é vió la necesidad que había en la ciudad, de hambre é no poderse sustentar, etc.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que sabe y es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo vió que vino el dicho Juan de Santa Cruz á la dicha sazón y traían los caballos cansados é flacos, é sabe que con su llegada habría más falta en la ciudad, etc.

25.—A las veinte y cinco preguntas dijo: que no sabe si S. M. les ayudó con alguna cosa, mas de que este testigo vió en Potosí y en otras partes que el dicho Juan de Santa Cruz daba caballos y armas y otras cosas á los soldados, é la cantidad de pesos de oro que han gastado no lo sabe, etc.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que sabe que con los que van con el dicho Villagrán é con los que desbarató el Licenciado Polo é los que murieron en Cotagaita é Jujuy, son más de noventa hombres

y en esta ciudad había al pie de setenta hombres para hacer la guerra; é que esto sabe, etc.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe, es que los caciques de los pueblos han venido á servir á esta ciudad, é sabe que está tomada posesión de ellos, porque este testigo fué con el dicho Martín de Rentería cuando fué á ellos, é que lo demás no lo sabe, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, y lo que sabe y es la verdad por el juramento que hizo, el cual dicho, el dicho fray Alonso Trueno dijo con licencia del muy reverendo padre fray Gaspar de Carvajal, vicario provincial de estas provincias de Tucumán, y estando presente el dicho señor vicario dijo y declaró lo susodicho é firmólo de su nombre. Digo que doy la dicha licencia.—*Fray Gaspar de Carvajal.—Fray Alonso Trueno.—Francisco de Valdenebro*, etc.

El dicho Hernán Mejía, testigo presentado por el dicho capitán Juan Núñez de Prado, habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo lo siguiente, etc.

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho capitán Juan Núñez de Prado é á todos los demás contenidos en la dicha pregunta, de tres años á esta parte, etc.

Fué preguntado por las preguntas generales, dijo: es de edad de treinta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de nenguno, é que no le empece nenguna de las dichas generales que le fueron hechas.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Núñez de Prado vino á poblar esta ciudad por mandado de S. M., porque le vió pregonar las provisiones en el Perú, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe que el dicho Juan de Santa Cruz quedó haciendo gente en Potosí al tiempo que el dicho Juan Núñez de Prado se partió á estas provincias, porque le vió hacer la dicha gente, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta porque este testigo no vino con el capitán Juan Núñez de Prado sino con el capitán Villagrán, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que este testigo vió al dicho Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo como

fueron á Potosí é dijeron que venían de donde estaba el dicho capitán Juan Núñez de Prado de Chicuana, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que no sabe nada, porque no se halló presente, etc.

7.—A las siete preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que estando este testigo en el campo del dicho Francisco de Villagrán en el dicho pueblo de Jujuy vió como vinieron allí Grabiel de Villagrán é el capitán Reinoso é vinieron con cincuenta ó sesenta hombres é trujeron treinta y tantos hombres, é decían que los habían tomado á Juan de Santa Cruz en Cotagaita, y este testigo conocía á los más de ellos é casi todos é le contaban como los había desbaratado el dicho Grabiel de Villagrán, é les habían tomado sus armas y caballos, é que estando en los pueblos de los lules oyó este testigo decir á Francisco de Villagrán que estando hablando con el dicho Grabiel de Villagrán sobre un caballo que era de un Pérez y preguntando el dicho Francisco de Villagrán cuyo era el dicho caballo, respondió el dicho Grabiel de Villagrán que era de los que habían tomado á los soldados del dicho Juan de Santa Cruz y entónces el dicho Francisco de Villagrán respondió y le dijo que era obligado á pagar el dicho caballo é todo lo demás que había tomado al dicho Juan de Santa Cruz é á sus soldados é que se viniesen á pedírselo ante él, que luego daría mandamientos contra el dicho Grabiel de Villagrán para que lo pagase, y entónces el dicho Grabiel de Villagrán respondió: por eso mostraré yo otro mandamiento de vuestra merced que se me mandó que los tomase; y esto sabe y es verdad de lo contenido en esta pregunta, etc.

8—9.—A las ocho é nueve preguntas, dijo: que no las sabe, etc.

10.—A las diez preguntas, dijo: que no la sabe porque á la sazón este testigo no era llegado al pueblo de Thoamagasta, porque se había quedado con la gente que había quedado atrás é vino después que había sucedido lo en la dicha pregunta contenido, é que oyó decir públicamente que había pasado así como en la pregunta lo dice. etc.

11.—A las once preguntas, dijo: pue después que este testigo llegó al campo del dicho Villagrán supo como el dicho Villagrán llegó á esta ciudad é se había vuelto, é que esto sabe, etc.

12—15.—A las doce, é trece, é catorce, é quince preguntas dijo que no las sabe, etc.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que sabe que el dicho Fran-

cisco de Villagrán llevó de esta ciudad doce ó trece hombres é otros tantos caballos e invió seis á pie, que sabe que no invió pólvora ni más gente, ni herraje ni otras cosas que había quedado; é que esto sabe. etc.

17—18.—A las diez é siete preguntas, dijo é á las diez é ocho que no la sabe, etc.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo que la sabe como en ella se contiene porque vee que al presente hay gran nescesidad de comida en esta ciudad é vee que no se halla aunque la han ido á buscar cuatro ó cinco veces, é que por esto conviene mudarla adonde se halle é no perecer de hambre, etc.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que en lo del maíz de la primera sementera é de la segunda vió que se cogió poco, mas en lo que toca al maíz que se metió en esta ciudad, este testigo no estaba presente é que no lo sabe, etc.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que no la sabe, etc.

22.—A las veinte é dos preguntas, dijo: que estando este testigo en Jujuy viniendo por el campo, se trataba en el real del dicho Francisco de Villagrán que habían de venir por Tucumán é llevar toda la gente que estaba en Tucumán é al capitán Juan Núñez de Prado darle de arcabuzazos y llevar los caballos y servicios que hallasen y aún á este testigo le decían, por que venía á pié, no se os dé nada, que en Tucumán os encabalgaréis; é que esto sabe, etc.

23.—A las veinte é tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió el dicho requerimiento é firmó en él, etc.

24.—A las veinte é cuatro prguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque se halló presente á todo, etc.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que no sabe este testigo que S. M. haya ayudado al dicho capitán con nenguna cosa para hacer esta jornada, é vió que el dicho Juan de Santa Cruz daba dineros é ropas é caballos é armas é otras cosas á muchos soldados, é que cree que han gastado muchos dineros, pero que no sabe la cantidad que habrán gastado, y esto es la verdad, etc.

26.—A las veinte é seis preguntas, dijo: que sabe que Juan Núñez de Prado é su maese de campo hizo más de ciento é cuarenta ó ciento é cincuenta hombres, é que sabe que en el campo del dicho Villagrán

van muchos dellos é con los que desbarató el Licenciado Polo é otros muchos que se le quedaron en el Perú, cree que llegaría á la gente que la pregunta dice, etc.

27.—A las veinte é siete preguntas, dijo: que no sabe, mas de que los caciques de los dichos pueblos contenidos en la dicha pregunta han venido á servir á esta ciudad é á dar la obediencia é en lo demás no lo sabe, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene é lo que sabe y es la verdad por el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Hernán Mejía.—Francisco de Valdenebro*, etc.

El dicho Luis de Gamboa, testigo presentado por el dicho capitán Juan Núñez de Prado, seyendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á los contenidos en la dicha pregunta de año y medio á dos años á esta parte, etc.

Fué preguntado por las generales de la ley; dijo que es de edad de veinte é cinco años, poco más ó ménos, é que no es pariente de nenguno de ellos ni enemigo, ecepto que es enemigo del capitán Reinoso porque le robó é desbarató en Cotagaita.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que la sabe porque él vió la provisión é la vió pregonar en Potosí, etc.

3.—A las tres preguntas, dijo: que sabe que al tiempo quel capitán Juan Núñez de Prado partió de Potosí, quedó el dicho Juan de Santa Cruz haciendo gente, como su maese de campo, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta á Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo, etc.

5.—A las cinco preguntas, dijo: que vió como Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo fueron á Potosí, y dijeron que los enviaba el capitán Juan Núñez de Prado desde Chicuana, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que no la sabe, mas de haberlo oído decir, etc.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estuvo presente é se halló en Cotagaita cuando pasó lo contenido en la dicha pregunta, é vió ser é pasar así según é de la manera que la pregunta lo dice, etc.

8-18.—A la ocho, é nueve, é diez, é once, é doce, é trece, é catorce, é

quince, é diez é seis, é diez é siete, é diez é ocho preguntas, dijo que no la sabe, etc.

19—A las diez é nueve preguntas. dijo: que sabe que según la falta que hay en esta ciudad de comida, vee que conviene mudarla á donde se halle comida é no perezcan de hambre, etc.

20-21.—A las veinte é veinte é una preguntas, dijo que no las sabe.

22.—A las veinte é dos preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es, que estando este testigo en Cotagaita al tiempo que desbarataron al dicho Juan de Santa Cruz, oía decir este testigo á Grabiel de Villagrán é á sus soldados que con él venían, que habían de venir á Tucumán é llevarse al dicho capitán Juan Núñez de Prado é á toda la gente que con él estaba é echarle, porque decían que entraba Tucumán en la provincia de Chile, é que demás desto vió una carta que escribió Grabiel de Villagrán al gobernador Valdivia, la cual envió el dicho Grabiel de Villagrán á Juan de Santa Cruz para que se fuese á Chile la llevase, como en ella decía é hacía saber al dicho gobernador, cómo había desbaratado al dicho Juan de Santa Cruz é le había tomado gente é armas y caballos, é que pensaba venir á Tucumán é llevar á Juan Núñez de Prado é su gente consigo, porque Tucumán entraba en la gobernación de su señoría; y esto es lo que sabe, etc.

23.—A las veinte é tres preguntas, dijo: que há poco que entró en esta ciudad é que no vió hacerse el dicho requerimiento, pero que lo oyó decir, etc.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que es verdad que llegó el dicho Juan de Santa Cruz á esta ciudad, é que se decía que ya se querían ir á otra parte, é que vió que todos decían que morían de hambre é que no hallaban que comer para darle á ellos; é que trajo la gente é caballos en la pregunta contenidos, etc.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que no sabe que S. M. haya dado dineros al dicho capitán Juan Núñez de Prado, ni á su maese de campo, é que él les ha visto dar dineros é caballos é armas á soldados, é que le paresce que habrán gastado cantidad de dineros, pero que no sabe qué cantidad, etc.

26.—A las veinte é seis preguntas, dijo: que cree é tiene por cierto que si no le hubiera desbaratado al dicho Juan de Santa Cruz el Licenciado Polo, los que le desbarató, tuviera el dicho capitán Juan Núñez de Prado doscientos hombres, etc.

27.—A las veinte é siete preguntas, dijo que no la sabe, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y lo que sabe y es verdad por el juramento que tiene hecho, y firmólo de su nombre.—*Luis de Gamboa.—Francisco de Valdenebro.*

El dicho Juan Cernada, testigo presentado por el dicho capitán Juan Núñez de Prado, habiendo jurado en forma de derecho é seyendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo lo siguiente.

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á los contenidos en la dicha pregunta, desde un año á esta parte, poco más ó menos, etc.

Fué preguntado por las generales de la ley, dijo que es de edad de veinte años, poco más ó ménos, é que no es pariente ni enemigo de nenguno de ellos.

2—7.—A la segunda é séptima pregunta, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que estando este testigo en Cotagaita con Juan de Santa Cruz para venir en socorro del dicho capitán Juan Núñez de Prado, vió cómo el día que la pregunta dice Grabiel de Villagrán vino donde estaba el dicho Juan de Santa Cruz con hasta cuarenta é cinco ó cincuenta hombres de guerra y con bandera tendida, é le prendió á él é á Miguel de Ardiles é á toda la demás gente que con el dicho Juan de Santa Cruz estaba, y otros que tomó en el campo, que serían hasta veinte é cinco hombres, é vió que les tomó los caballos al dicho Juan de Santa Cruz, é Ardiles, é Carrizo, é se llevó toda la demás gente consigo, é llevó todas las armas, azufre y salitre é todas las armas que traían para esta jornada é les dieron dos mancarrones en que se fuesen, etc.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que vió que el dicho Francisco de Villagrán llevó de esta ciudad trece ó catorce hombres é otros tantos caballos é invió á seis ó siete á pie é no vió que inviase pólvora ni herraje ni otra cosa alguna para la guerra, etc.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que vee é sabe que hay gran necesidad de comida en esta ciudad é le parece que conviene mudalla á donde se halle la comida é no perezcan de hambre, etc.

22.—A las veinte é dos preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que en una jornada más acá de Cotagaita, viniendo caminando, oyó este testigo decir á Grabiel de Villagrán, maese de campo que se nombraba del dicho Francisco de Villagrán, cómo el dicho Francisco de Villagrán traía mandamientos del gobernador Valdivia para venir á

esta ciudad de Tucumán é prender al dicho capitán Juan Núñez de Prado é si quisiese quedar por su teniente que le dejaran en ella, é donde no, le enviasen al Perú preso, lo cual el dicho Grabiel de Villagrán dijo delante de un Medina é de este testigo, é que entre los soldados, estando en Esteco, se trataba muy al descubierto la venida á esta ciudad para efetuar lo sobredicho é aderezaban arcabuces para ello; é asimesmo el capitán Reinoso como él había dicho en Potosí, cómo había de venir á esta ciudad de Tucumán con siete ú ocho hombres á cobrar su hacienda é hacer ciertos requerimientos é que entonces decía que había de venir con ciento é treinta hombres é abarrayarlo todo, é éstas é otras cosas é semejantes palabras decía el dicho Reinoso cerca de lo susodicho; é que esto sabe de esta pregunta, etc.

23.—A las veinte é tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque vió el dicho requerimiento que se hizo al dicho capitán, etc.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que sabe que estando el dicho capitán determinado de se partir, llegó el dicho Juan de Santa Cruz con la dicha gente é caballos cansados é flacos, é sabe que al tiempo que llegó todos decían que morían de hambre é que con su entrada pornía en mayor necesidad de comida la ciudad de lo que estaba; é que esto sabe, etc.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que sabe é ha oído decir que el dicho Juan de Santa Cruz ha gastado muchos dineros en esta jornada, pero que no sabe la cantidad que será, etc.

27.—A las veinte é siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que los caciques de los dichos pueblos han venido á servir á esta ciudad, é lo demás no sabe, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y lo que sabe y es verdad é ha visto é oído decir por el juramento que hizo, é firmólo de su nombre, é no fué preguntado por las demás preguntas porque no fué presentado para más, etc.—*Juan Cernada.—Francisco de Valdenebro.*

El dicho Juan Núñez de Guevara, testigo presentado por el dicho capitán Juan Núñez de Prado, é habiendo jurado en forma de derecho é seyendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo lo siguiente, etc.

1—A la primera pregunta. dijo: que conosce á los contenidos en la dicha pregunta, á Juan Núñez de Prado de ocho ó diez años á esta par-

te; á Juan de Santa Cruz de tres años á esta parte, é al capitán Reynoso de cuatro años á esta parte, é á Francisco de Villagrán de seis meses á esta parte, é á Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo de dos años á esta parte, é al dicho Grabiel de Villagrán dijo que no lo conosce, etc.

Fué preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de veinte y cinco años, y que no es pariente ni enemigo de nenguno de ellos, que no le empece nenguna de las generales de la ley, etc.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo ha visto la provisión, é vino con el dicho capitán Juan Núñez de Prado á estas provincias, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta porque pasó así como en ella se contiene y este testigo lo vió, y quedaba el dicho Juan de Santa Cruz en el dicho asiento de Potosí por su maese de campo, y esto es lo que sabe, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino con el dicho capitán Juan Núñez de Prado y estuvo en el dicho valle de Chicuana, é vió que se esperó el tiempo contenido en la dicha pregunta al dicho Juan de Santa Cruz, é como no vino, se vino á poblar esta ciudad del Barco, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe que el dicho capitán despachó al dicho Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo desde el valle de Chicuana, porque este testigo los vió partir, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe que luego que hubo despachado el dicho capitán Juan Núñez de Prado al dicho Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo dende cuarenta é tantos días que le esperó, se partió para esta ciudad, é de cada día esperaba el socorro del dicho Juan de Santa Crúz, etc.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que no lo vió lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo estaba en esta ciudad al tiempo que pasó, pero que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta, etc.

8.—A las ocho pregunta, dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Núñez de Prado envió al dicho Martín de Rentería con los dichos veinte é cinco ó treinta hombres y estuvo fuera de esta ciudad veinte é cinco ó treinta días, é cuando vino á ella le oyó decir al dicho Martín de Rentería é á todos los demás que con él venían que había llegado á los dichos pueblos contenidos en la dicha pregunta, é había tomado posesiones é puesto cruces en ellos, como la pregunta declara, etc.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que el dicho capitán Juan Núñez de Prado salió de esta ciudad para ir á visitar la tierra, como la pregunta lo declara, y en el tiempo contenido en la dicha pregunta sabe que estando alojado junto al pueblo de Thopiro le dijeron como había cristianos en Thoamagasta, lo cual le dijo el dicho cacique de Tacama, é luego que el dicho capitán lo supo se partió para el dicho pueblo de Thoamagasta, é antes de llegar al dicho pueblo mandó á este testigo con otros soldados que se desviasen hacia un río é procurasen de tomar algún indio para saber que cristianos eran los que estaban en el dicho pueblo de Thoamagasta y este testigo fué é tomó cuatro ó cinco indios é indias, é preguntando á uno de ellos por la lengua que gente era la que estaba en Thoamagasta, dijo: que eran diez cristianos que tenían dos ó tres toldos é luego vió que el dicho capitán Juan Núñez de Prado con la gente que llevaba comenzó á caminar derecho al pueblo de Thoamagasta é preguntando á los dichos indios si les habían hecho algún mal dijeron que les habían estado alanceando é robando, é que el dicho capitán Juan Núñez de Prado llegó al dicho pueblo de Thoamagasta al cuarto de la modorra aquella noche, y entrado que fué en el campo, halló que estaba allí el capitán Francisco de Villagrán con hasta ochenta ó cien hombres, por lo que después paresció, é le resistió, é viendo el dicho capitán Juan Núñez de Prado que estaba allí el dicho Francisco de Villagrán recogió su gente lo mejor que pudo é se volvió á esta ciudad; é que esto sabe de esta pregunta, etc.

10.—A las diez preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que demás de lo susodicho, vió como al tiempo que el dicho capitán Juan Núñez de Prado se retiró mandó volver á fray Alonso Trueno para que hablase al dicho Francisco de Villagrán é le dijese ciertas cosas que no sabe este testigo que fueron, é que se remite al dicho del dicho padre fray Alonso, etc.

11.—A las once preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estaba en esta ciudad á la sazón que el dicho Villagrán vino á ella, é vió que pasó así como la pregunta lo dice, etc.

12.—A las doce preguntas, dijo: que vió que pasó ansí como la pregunta lo dice, porque se halló presente á ello, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que sabe que el dicho capitán Reynoso hablaba á algunos soldados para que se fuesen con el dicho Fran-

cisco de Villagrán, y otros soldados del dicho Francisco de Villagrán así mesmo hablaban á otros, porque el dicho Reynoso le dijo á este testigo que qué hacía en esta ciudad é que se aderezace para ir con el dicho Francisco de Villagrán, é demás de esto, le hablaron otros soldados, rogándole que se fuese, é sabe que el dicho Reynoso habló á Lorenzo Maldonado, y era muy público é notorio que andaba hablando á todos para que se fuesen con el dicho Francisco de Villagrán, como la pregunta lo dice, é que vió que se fueron doce ó trece hombres con él de los del dicho Juan Núñez de Prado, etc.

14-15.—A las catorce preguntas, dijo é quince que oyó decir lo en ella contenido públicamente, y ésto sabe de ellas.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagrán prometió de inviar gente é pólvora y herraje y otras cosas necesarias para la guerra de que esta ciudad tenía gran falta, é vió que no proveyó cosa nenguna, antes llevó doce ó trece hombres é caballos que dicho tiene, é invió seis ó siete hombres á pié, que de ellos se venían á curar, é se venían por no ir con él en su campo temiendo que los ahorcarían, porque se lo ha oído decir á los mesmos que vinieron, etc.

17.—A las diez é siete preguntas, dijo: que sabe que antes que el dicho Francisco de Villagrán viniese á esta ciudad estaban muchos caciques de paz é servían, é otros para venir, é vió que con la venida del dicho Francisco de Villagrán se alborotaron é fueron al monte é sabe que hoy día están alzados é de guerra todos, etc.

18.—A las diez é ocho preguntas, dijo: que sabe que los dichos soldados del dicho Francisco de Villagrán cortaban las chacarras é berzas con las espadas, é que está claro que se cogiera más maíz de lo que se cogió si no lo hicieran; é que esto y el poco maíz que se cogió fué parte para padescer esta ciudad hambre, como padesce, etc.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vee que al presente hay gran nescesidad en esta ciudad, y que en los pueblos comarcanos de ella se ha ido á buscar y no se ha hallado, y este testigo es uno de los que la han ido á buscar cuatro ó cinco veces, y algunas se ha venido sin ella por no la hallar, y otras ha hallado muy poquito, é no para poderse sustentar con ello, é porque esto sabe é vee que es necesario mudar esta ciudad á donde se pueda hallar la comida, etc.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que sabe que en el tiempo contenido en la dicha pregunta, se metió en esta ciudad mucho maíz, pero que no sabe la cantidad de hanegas que serían; é asimesmo sabe que en el dicho mes de Agosto, el dicho capitán Juan Núñez de Prado mandó que sembrasen todos, é les dió indios de los que habían venido de paz para ayudalles á hacer sus sementeras; é vió que en el dicho mes de Enero adelante se hizo otra sementera, é de la primera se cogió muy poco maíz é de la segunda nonada, porque se cogió muy poco é choclos; y esto sabe de esta pregunta; etc.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagrán é los que con él venían, comieron mucho maíz de lo que estaba recogido é cogieron las chacarras, como tiene declarado en las preguntas antes de ésta, etc.

22.—A las veinte é dos preguntas, dijo: que no sabe, mas de haberlo oído decir á Rui Sánchez de Vargas, etc.

23.—A las veinte é tres preguntas, dijo: que sabe é vido lo contenido en la dicha pregunta ser é pasar así, porque este testigo vió el dicho requerimiento é se lo vió hacer al capitán Juan Núñez de Prado, etc.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que sabe que estando determinado el dicho capitán Juan Núñez de Prado de partirse, como la pregunta lo dice, vió que llegó el dicho Juan de Santa Cruz con alguna gente é caballos cansados é flacos, é á su llegada vió poner más hambre en la ciudad de lo que estaba, por haber de repartir con ellos y dalles de comer, etc.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que este testigo no sabe que S. M. haya ayudado al dicho capitán Juan Núñez de Prado ni á su maese de campo con cosa nenguna. mas antes ha visto que ha gastado gran cantidad de dineros en caballos y armas y otras cosas, é que han dado á soldados; é que la cantidad que será no lo sabe, etc.

26.—A las veinte é seis preguntas, dijo: que ha oído decir que llevó consigo el dicho Francisco de Villagrán los soldados que tomó al dicho Juan de Santa Cruz é más los que sacó de esta ciudad y otros que se huyeron al dicho Juan de Santa Cruz, é que hay al presente en esta ciudad más de setenta hombres, é que no sabe si llegaría á la cantidad de los dichos doscientos hombres con los que desbarató el Licenciado Polo, etc.

27.—A las veinte é siete preguntas, dijo: que lo que de esta pregun-

ta sabe es que los caciques de los dichos pueblos han venido de paz é á servir á esta ciudad; é lo demás no lo sabe, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, y es la verdad por el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Juan Núñez de Guevara.—Francisco de Valdenebro.*

El dicho Rodrigo Palos, testigo presentado por el dicho capitán Juan Núñez de Prado, habiendo jurado en forma de derecho, é seyendo preguntado por el dicho interrogatorio dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á los contenidos en la dicha pregunta, de doce á trece años á esta parte, é al capitán Reinoso de dos años á esta parte, é á Grabiel de Villagrán dijo que no lo conosce, etc.

Fué preguntado por las preguntas generales: dijo que es de edad de veinte é cinco años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de nenguno de ellos, ecebto que es pariente del capitán Juan Núñez de Prado, etc.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió la provisión de S. M. é vino con él á estas partes, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe y es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo vió que al tiempo que el dicho capitán partió de Potosí, dejó por su maese de campo á Juan de Santa Cruz para que hiciese gente é viniese en su socorro, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo estuvo en el dicho valle de Chicuana é vió que se esperó allí al dicho Juan de Santa Cruz el tiempo en ella contenido, é nunca vino, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe é vió cómo el capitán Juan Núñez de Prado, desde el dicho asiento de Chicuana, envió a los dichos Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo para que supiesen lo que pasaba, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe y es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo vino á poblar con el dicho capitán, etc.

7.—A las siete preguntas, dijo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta, públicamente, porque este testigo no se halló presente, etc.

8.—A las ocho preguntas, dijo: que sabe ser verdad lo contenido en

la dicha pregunta, porque este testigo fué con el dicho Martín de Rentería é anduvo é vió los pueblos en la dicha pregunta contenidos, é vió que se tomó posesión en ellos en nombre de esta ciudad é del dicho capitán Juan Núñez de Prado, poniendo las cruces, y que los caciques quedaban de paz y muy contentos sirviendo á los cristianos, etc.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Núñez de Prado se partió de esta ciudad, como la pregunta lo dice, é estando junto al dicho pueblo de Thopiro le dijo el dicho cacique que había españoles en Thoamagasta, y luego que el dicho capitán lo supo se partió para allá y en el camino mandó que se desviasen á tomar indios hacia un río, é que un Guevara é un Pérez é otros fueron é tomaron cinco indios é indias é les preguntaron por una lengua qué cristianos eran los que estaban en el pueblo de Thoamagasta, los cuales dijeron que eran pocos cristianos é que habían entrado matando los dichos indios del dicho pueblo, é por eso andaban ellos huyendo; y esto sabe de esta pregunta, etc.

10.—A las diez preguntas, dijo: que sabe y es verdad que el dicho capitán Juan Núñez de Prado fué y entró en el dicho pueblo de Thoamagasta el tiempo que la pregunta dice é vió que en el campo del dicho Villagrán tocaron arma é se puso en defensa é vió que dende á un rato el dicho capitán Juan Núñez de Prado como oyó decir á voces: ¡Villagrán, Villagrán! recogió su gente é se retiró é vino á esta ciudad del Barco, y en el camino aquella mesma noche envió al dicho Francisco de Villagrán á fray Alonso Trueno, y qué le envió á decir con él, este testigo no lo sabe, y se vino á esta ciudad del Barco, etc.

11.—A las once preguntas, dijo: que es verdad que el dicho capitán Francisco de Villagrán vino á esta ciudad y entró en ella, dende dos días que el dicho capitán Juan Núñez de Prado había venido trayendo su gente á punto de guerra y con su bandera tendida, y entró en esta ciudad é se aposentó en casa de Lorenzo Diez, é su maese de campo Reinoso en casa de Lorenzo del Arco, é allí se hacía guardia de noche é de día, y esto sabe, etc.

12.—A las doce preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo se halló presente á ello, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que oyó decir este testigo á muchas personas que había hablado el dicho Reinoso con ellos para que se fuesen con el dicho Francisco de Vi-

llagrán porque iban á Ingulo y era buena tierra, y que también hablo á este testigo para que se fuese, y vió que se fueron con él trece ó catorce hombres, soldados del dicho Juan Núñez de Prado, con el dicho Francisco de Villagrán, etc.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que estando este testigo hablando con el dicho capitán Juan Núñez de Prado vido como vino hablarle el padre fray Gaspar de Carvajal, y en presencia de este testigo le dijo que venía á hablalle de parte del dicho Francisco de Villagrán para que hiciese dejación del cargo é se sometiese debajo de la sugeción del gobernador Valdivia, é que haciéndolo, quedaría pacífico é por su teniente, é que si no lo hacía que se rompía é deshacía, que saquearían el pueblo é le llevarían la gente, é visto esto, el dicho capitán Juan Núñez de Prado que le dijo al Padre Carvajal que lo quería hacer porque no se despoblase la ciudad, etc.

15.—A las quince preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de éstas, é que vió que acebtó el dicho capitán Juan Núñez de Prado lo que le fué dicho por el dicho padre é hizo dejación del cargo é se sometió al dicho gobernador Valdivia, é que oyó decir al dicho capitán Juan Núñez de Prado que lo había hecho porque no se despoblase la ciudad; y esta es la verdad de lo que sabe, etc.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que es verdad que el dicho Francisco de Villagrán prometió de inviar á esta ciudad gente y herraje y pólvora, de que tenía falta, é vió que no envió cosa alguna, antes llevó consigo los dicho doce ó trece hombres, como tiene dicho en las preguntas antes de ésta, é que invió á esta ciudad seis ó siete hombres á pié; y esto sabe de esta pregunta, etc.

17.—A las diez é siete preguntas, dijo: que sabe y es verdad que antes que entrase en esta ciudad el dicho Francisco de Villagrán servían en ella más de treinta caciques prencipales é vió que con la venida del dicho Villagrán se alborotaron é hoy día están de guerra é no sirven, etc.

18.—A las diez é ocho preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que vió que los soldados del dicho Villagrán, algunos iban á las chacarras que estaban sembradas é las cogían estando en verde é no para coger, é sabe que á esta causa muchos no cogieron maíz, que pudieran coger, é que le paresce que hubiera más comida de la que al presente hay si no viniera el dicho Villagrán, é que vee que por la falta

que al presente hay de comida, conviene que se mude á otra parte donde se halle, etc.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que, como dicho tiene, vee, por la gran necesidad de comida que al presente hay en esta ciudad y estar lejos é no se poder traer, conviene mudarla á otra parte adonde se halle, etc.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que vió que se metió en esta ciudad en el tiempo que la pregunta dice mucha cantidad de comida, pero que no sabe que tanta sería, é que sabe que en el dicho mes de Agosto, el dicho capitán mandó sembrar é les ayudó con los indios que venían de paz para que sembrasen, é sembraron, é así mesmo se hizo la otra sementera por el mes de Enero, é sabe que de la primera sementera se cogió poco maíz é de la segunda no nenguno porque se podrió con las aguas é lo comieron los yanaconas, antes de maduro, etc.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que sabe que si el dicho capitán Villagrán no viniera á esta ciudad, hubiera más comida de la que hay, y que en lo de las chacarras, que sabe que destruyeron muchas.

22.—A las veinte é dos preguntas, dijo: que no la sabe, etc.

23.—A las veinte é tres preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo vió el dicho requerimiento é firmó en él.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que sabe y es verdad que teniendo el dicho capitán Juan Núñez de Prado determinado de irse y en este medio tiempo llegó el dicho Juan de Santa Cruz, su maese de campo, con la gente é caballos que la pregunta dice, muy fatigados é flacos los caballos, é que de necesidad hubieron de repartir el maíz de lo poco que había en esta ciudad, etc.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que no sabe este testigo que S. M. haya ayudado con cosa nenguna, mas antes sabe que han gastado cantidad de pesos de oro en dar armas y caballos y ropas á soldados, pero que la cantidad que se habrá gastado que no la sabe, etc.

26.—A las veinte é seis preguntas, dijo: que no sabe, mas de que oyó decir que habían desbaratado al dicho Juan de Santa Cruz é toda la gente que tenía consigo la llevaba el dicho Francisco de Villagrán, é la que de esta ciudad llevó con la que hay al presente en esta ciudad, podrá ser hasta ciento é cuarenta hombres; é que esto sabe, etc.

27.—A las veinte é siete preguntas, dijo: que lo que desta pregunta sabe, es que los caciques de los dichos pueblos han venido á servir á esta ciudad é se tomó posesión en los dichos pueblos é que estando este testigo en Potosí antes que el dicho capitán Juan Núñez de Prado partiese para estas provincias, como el gobernador Valdivia supo por noticia que le dió Diego Maldonado de los dichos pueblos, [los] había repartido á Coquimbo, y esto sabe de esta pregunta, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y sabe y es la verdad por el juramento que hizo é firmólo de su nombre.—*Rodrigo Palos.—Francisco de Valdenebro*, etc.

El dicho Tomás Pérez, testigo presentado por el dicho capitán Juan Núñez de Prado, é habiendo jurado en forma de derecho dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á los contenidos en la dicha pregunta de dos años á esta parte, poco más ó menos, ecebto que no conosce al dicho Grabiel de Villagrán, etc.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de veinte é nueve años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de nenguno dellos, etc.

8.—A las ocho preguntas, dijo: que sabe y es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo fué con el dicho Martín de Rentería, é anduvo en los pueblos contenidos en la dicha pregunta é vió que se tomó posesión de ellos, é se ponía cruces, é los indios quedaron contentos é sirvieron dando de comer é vinieron después á servir á esta ciudad, etc.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que vió como estando el dicho capitán Juan Núñez de Prado alojado junto al pueblo de Topiro, le dijo un cacique de Atacama que llevaba consigo, que le había salido de paz, como en Thoamagasta, que era cinco leguas más adelante, había cristianos, é que luego el dicho capitán Juan Núñez de Prado, se partió para el dicho pueblo de Thoamagasta, y en el camino antes de llegar al dicho pueblo mandó á Juan Núñez de Guevara y á este testigo que fuesen á tomar algunas piezas al camino hacia un río, é fueron é tomaron cinco indios é indias, é preguntado uno de ellos por señas que qué cristianos eran los que estaban en Thoamagasta, dijo, á lo que este testigo le paresció, que había en el dicho pueblo de Thoamagasta otros tantos cristianos como estaban con el capitán Juan

Núñez de Prado, é que por las dichas señas entendió que les hacían mucho mal los cristianos, é que así mesmo oyó decir que después había preguntado á los dichos indios por lengua y declarado lo que este testigo tiene dicho que entendió por las dichas señas, aunque este testigo no estuvo presente cuando se le preguntó, porque andaba entendiendo en aderezar un caballo; é que esto sabe de esta pregunta, etc.

10.—A las diez preguntas, dijo: que es verdad que el dicho capitán Juan Núñez de Prado llegó al real del dicho Villagrán al tiempo que la pregunta dice, é que luego como entendió que era el dicho Francisco de Villagrán é que le resistía, que recogió su gente é se vino á esta ciudad del Barco, é sabe que le invió al dicho fraile, pero que no sabe lo que le dijo ni lo que no, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que el dicho capitán Reynoso le vino á hablar á este testigo dos ó tres veces para que se fuese con el dicho Francisco de Villagrán, y este testigo le respondió que ya estaba harto de andar en entradas, é que quería permanecer en esta ciudad, y entonces el dicho Reynoso le respondió que quisiera que este testigo fuera de su voluntad porque el general Villagrán se lo agradecería y le hiciera mercedes, é que ya tenía doce soldados que se iban con él, que para qué diablo quería quedar este testigo y no irse con él; y esto sabe de esta pregunta, etc.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que sabe que antes que el dicho Francisco de Villagrán viniese á esta ciudad, servían y estaban de paz más de los treinta caciques en la pregunta contenidos, é vió que con su venida se alborotaron é fueron al monte, é que la mayor parte de ellos no han venido, é que sabe que hoy día están alzados y de guerra, etc.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que sabe que al presente hay nescesidad de carne en su posada, é que lo demás no sabe este testigo lo que cada uno tiene en su casa, mas de que oye decir algunos que tienen nescesidad de comida, y esto sabe de esta pregunta é de lo demás no sabe, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y lo que sabe y es la verdad por el juramento que hizo, é firmólo de su señal, porque dijo no sabía escrebir; no fué preguntado por las otras preguntas porque no fué presentado para aquellas.—*Francisco de Valdenebro,* etc.

El dicho Alonso del Arco, testigo presentado por el dicho capitán Juan Núñez de Prado, é habiendo jurado en forma de derecho é seyendo preguntado por el dicho interrogatorio dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á los contenidos en la dicha pregunta, al capitán Juan Núñez de Prado de diez años á esta parte, poco más ó menos, é al capitán Reynoso del mesmo tiempo, é á Juan de Santa Cruz de tres años á esta parte, é al dicho Francisco de Villagrán é al dicho Grabiel de Villagrán, de seis ó siete meses á esta parte, é á Miguel de Ardiles é Carrizo de tres á cuatro años á esta parte, etc.

Fué preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de treinta y ocho años arriba é que no es pariente ni enemigo de nenguno de ellos; ecebto que es enemigo del dicho Francisco de Villagrán é Grabiel Villagrán é Reynoso por haber hecho tanto mal á Juan Núñez de Prado é á Juan de Santa Cruz, su maese de campo, é á Miguel de Ardiles, etc.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene. porque este testigo vino con el dicho capitán, é ha visto la provisión real, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque pasó así como la pregunta dice, etc.

4.—A la cuarta pregunta dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta porque se halló con el capitán Juan Núñez de Prado é vino con él, é vió que les esperó el tiempo contenido en la dicha pregunta, etc.

5.—A la quinta pregunta dijo: que este testigo vió cómo el dicho capitán Juan Núñez de Prado despachó desde Chicuana á los dichos Miguel de Ardiles é Niculás Carrizo, y este testigo fué con ellos hasta echarlos, pasados de Omachuca, etc.

6.—A la sexta pregunta dijo: que después que este testigo volvió á echar fuera á los dichos é Miguel de Ardiles, dende á pocos dias el dicho capitán vino á estas provincias de Tucumán á poblar á esta ciudad del Barco, é de cada día estaba esperando al dicho su maese de campo, etc.

7.—A las siete preguntas dijo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta, que había pasado así como la pregunta lo dice, é demás de esto, una yegua que le traía el dicho Miguel de Ardiles á este testigo la halló en poder del dicho capitán Reynoso, que se la tomó al dicho Mi-

guel de Ardiles, y por esto vee ser como la pregunta lo dice, etc.

8.—A las ocho preguntas dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Núñez de Prado envió al dicho Martín de Rentería con los dichos veinte é cinco ó treinta hombres, é anduvo fuera veinte é cinco ó treinta días, é cuando volvió á esta ciudad le oyó decir á él é á la gente que con él venía que habían llegado á los pueblos contenidos en la dicha pregunta é les habían servido los indios é tomado posesión de ellos, é después acá este testigo ha visto venir á tres ó cuatro caciques de los dichos pueblos á servir á esta ciudad é traído ovejas; y esto sabe de esta pregunta, etc.

9.—A las nueve preguntas dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que vió que el dicho capitán Juan Núñez de Prado salió de esta ciudad con gente para ir á visitar la tierra, é que después cuando el dicho Francisco de Villagrán vino á esta ciudad oyó decir á un soldado que se dice Sancho García é á un Vega, cómo habían entrado en el pueblo de Thoamagasta alanceando los indios, é que les hacían cruces con las manos y con las flechas, dándoselas, é sin embargo de esto, no les dejaban de alancear; y esto sabe de esta pregunta, etc.

10.—A las diez preguntas dijo: que no la sabe porque este testigo no fué con el dicho capitán en el dicho viaje, etc.

11.—A las once preguntas dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta porque lo vió ser é pasar así como la pregunta lo dice, etcétera.

12.—A las doce preguntas dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque lo vido pasar así.

13.—A las trece preguntas dijo: que sabe la dicha pregunta porque el dicho capitán Reinoso habló á este testigo para que se fuese con él y diciéndole mal del capitán Juan Núñez de Prado, é también sabe que habló á Alvarez é á Tomás Pérez que se fuesen con él é á otros amigos, y entendió que procuraba de deshacer al dicho capitán Juan Núñez de Prado, é que le oyó decir al dicho Reinoso que había de procurar de le deshacer, é que no era este testigo hombre que había de servir al dicho capitán Juan Núñez de Prado, sino á hombres como el dicho capitán Villagrán é á Reinoso, etc.

14.—A las catorce preguntas dijo: que sabe y es verdad que avisaron al dicho capitán de lo contenido en dicha pregunta, y este testigo fué uno de los que le avisaron, por tener entendido que se querían ir mu-

chos soldados, y le vinieron hablar á este testigo de noche sobre ello; y que demás de esto, estando este testigo de noche echado en su cama. vinieron ciertos soldados y hablaron con él, pensando que este testigo era el capitán Reinoso, porque posaba en casa de este testigo, y le habláron para irse con el dicho Villagrán, y por esto y por lo que después adelante sucedió, siempre entendió que quería el dicho Villagrán que el dicho capitán Juan Núñez de Prado hiciese dejación del cargo que tenía, etc.

15.—A las quince preguntas dijo: que cree é tiene por cierto este testigo, que si el dicho capitán Juan Núñez de Prado hizo dejación del cargo é se sometió al gobernador Pedro de Valdivia, lo haría porque la ciudad no se despoblase, é vió que le andaban sosacando la gente, é por no deservir á S. M.

16.—A las diez é seis preguntas dijo: que este testigo oyó decir al capitán Francisco de Villagrán que proveería de cincuenta ó sesenta hombres para esta ciudad, é un herrero, é pólvora, é que este testigo, juntamente con Alonso Diez, fué al dicho pueblo de Thoamagasta para ver de traer el recabdo que había prometido, é vió que no proveyó cosa alguna, mas de seis ó siete hombres á pie,é cojos la mitad de ellos, y llevó trece ó catorce de los que estaban aquí, etc.

17.—A las diez é siete preguntas dijo: que sabe que antes que el dicho Francisco de Villagrán viniese á esta ciudad, servían en ella y estaban de paz más de treinta caciques, é con su venida se alborotaron é alzaron é no han venido algunos de ellos, etc.

18.—A las diez é ocho preguntas dijo: que sabe ser verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque una chacarra de este testigo halló mucha parte de ella cortada para yerba de los caballos del dicho Villagrán é su gente, etc.

19.—A las diez é nueve preguntas dijo: que no la sabe, etc.

20.—A las veinte preguntas dijo: que es verdad que se metió en esta ciudad mucha cantidad de comida. é que se sembró las dichas dos sementeras é se cogió poco maíz de ellas, etc.

21.—A las veinte é una preguntas dijo: que es verdad que comieron parte del maíz que tenían, é atalaron algunas chacarras, etc.

22.—A las veinte é dos preguntas dijo: que no la sabe, etc.

23.—A las veinte é tres preguntas dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque vió el dicho requerimiento, etc.

24.—A las veinte é cuatro preguntas dijo: que sabe que estando determinado el dicho Juan Núñez de Prado de mudarse á otra parte, en este medio tiempo llegó el dicho maese de campo Juan de Santa Cruz, é que de nescesidad hubo de partir con él de la comida, etc.

25.—A las veinte é cinco preguntas dijo: que sabe que S. M. no le ha ayudado con nenguna cosa al dicho capitán Juan Núñez de Prado, é que sabe que han gastado suma de pesos de oro en dar á soldados armas, y caballos, y ropa, y aún á este testigo le dió el dicho Juan de Santa Cruz docientos pesos, pero que no sabe la cantidad que habrán gastado, etc.

26.—A las veinte é seis preguntas dijo: que no la sabe porque este testigo se vino con el capitán Juan Núñez de Prado, ecebto que sabe que los que desbarató el Licenciado Polo eran veinte é siete, é ha oído decir que con el dicho Juan de Santa Cruz venía cierta gente que lo desbarataron, é que no sabe la gente que podría ser en toda, etc.

27.—A las veinte é siete preguntas dijo: que lo que de esta pregunta sabe, es que sabe que los caciques de los dichos pueblos han venido á servir á esta ciudad, é lo demás no lo sabe, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y que en ello se afirma, y es verdad, por el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Alonso del Arco.*—*Francisco de Valdenebro*, etc.

El dicho Lorenzo Maldonado, testigo presentado por el dicho capitán Juan Núñez de Prado, habiendo jurado en forma de derecho é seyendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente, etc.

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á los contenidos en la dicha pregunta, ecebto al dicho Grabiel de Villagrán que no conosce, é que los conosce de dos años á esta parte, é al dicho Francisco de Villagrán de seis ó siete meses á esta parte, etc.

Fué preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de treinta é dos años, poco más ó menos, é que no es pariente ni quiere mal á nenguno dellos, etc.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que este testigo fué el que avisó al dicho capitán Juan Núñez de Prado y le dijo que se le iba toda la más de la gente, y entónces el dicho capitán le respondió que ya había hablado al dicho capitán Fran-

cisco de Villagrán sobre ello é que no le faltaba sino echarse á sus pies para que no llevase la gente, é que debajo de todo esto, este testigo vía que estaban movidos muchos soldados para irse, y el dicho capitán Juan Núñez de Prado decía á este testigo qué remedio tendría, pues que el dicho Francisco de Villagrán lo quería hacer, y este testigo le dijo que este testigo había entendido por unos huéspedes que tenía, soldados del dicho Francisco de Villagrán, que no pretendía el dicho Francisco de Villagrán otra cosa sino que este pueblo se sometiese debajo de la juredición del gobernador Pedro de Valdivia, y que el capitán Juan Núñez de Prado le había respondido que plugiese á Dios que con ello y con más, si más quisiese, les dejasen, que todo lo haría, y este testigo le dijo que hablase con el padre Carvajal sobre ello y que entonces el dicho capitán Juan Núñez de Prado y este testigo fueron á hablar con el padre fray Gaspar de Carvajal á saber si lo podría hacer el dicho capitán, y fué el dicho padre Carvajal, á entender en ello, é se efetuó, y este testigo oyó decir á algunas personas, que no se acuerda de sus nombres, é se fué el dicho padre Carvajal é hablando el dicho Carvajal en el dicho negocio, antes que se tratase con el dicho Francisco de Villagrán, con el capitán Godoy, le había respondido el dicho capitán Godoy: padre, esa dejación é sumisión de que se trata se había deshecho; é que el dicho día que se trató esto, vió este testigo salir al dicho Francisco de Villagrán de su posada para ir á comer con el dicho capitán Juan Núñez de Prado con mucha más guardia que solía, y este testigo coligiendo mal de aquello, preguntó á un soldado suyo que qué pensaban hacer aquellos señores con todos los vecinos de esta ciudad é que le respondió que no sabía, mas de que le parescía que andaban de mal arte, y entonces este testigo le dijo estaba por esconder sus caballos, y el dicho soldado le dijo que no haría mal en ello; é vió este testigo que después de pasado esto, el dicho capitán Juan Núñez de Prado hizo la dejación del cargo é se sometió al gobernador Pedro de Valdivia; y esto sabe de esta pregunta, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y lo que sabe y es la verdad por el juramento que tiene hecho, é firmólo de su nombre; é no fué preguntado por las demás preguntas porque no fué presentado para más.—*Lorenzo Maldonado.—Francisco de Valdenebro*, etc.

El dicho Niculás Carrizo, testigo presentado por el dicho capitán

Juan Núñez de Prado, habiendo jurado en forma de derecho é seyendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente, etc.:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á todos los contenidos en la dicha pregunta, de dos ó tres años á esta parte, é al dicho Miguel de Ardiles, de doce ó catorce años á esta parte, y este testigo es el dicho Niculás Carrizo contenido en la dicha pregunta, etc.

Fué preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de treinta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de nenguna de las partes para que por ello deje de decir verdad de lo que supiere é le fuere preguntado, etc.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió las provisiones de S. M. é las oyó apregonar é vino con el dicho capitán en la dicha jornada, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que este testigo vió venir al dicho capitán Juan Núñez de Prado desde Cotagaita á hacer la dicha jornada é fué público y notorio que dejó al dicho Juan de Santa Cruz, su maese de campo, en Potosí, haciendo gente; y esta es la verdad, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que este testigo vino con el dicho capitán Juan Núñez de Prado hasta el dicho valle de Chicuana con la gente que la pregunta dice é vió que estuvo esperando al dicho maese de campo algunos días, é como no venía, este testigo y Miguel de Ardiles por su mandado fueron al Perú, y después cuando este testigo volvió halló poblado al dicho capitán Juan Núñez de Prado en la provincia de Tucumán; y esto sabe de esta pregunta, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo es el dicho Niculás Carrizo que la pregunta dice é se halló á todo lo que la pregunta dice, etc.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que estando Miguel de Ardiles en Cotagaita con la gente que venía al socorro, aguardando al dicho Juan de Santa Cruz, maese de campo, que se juntase con él, este testigo volvió á Potosí á hacer más gente, é trayéndola, salieron á este testigo ciertos soldados de Francisco de Villagrán al campo real, más de diez leguas de donde este testigo había dejado al dicho Miguel de Ardiles, é le prendieron é robaron la hacienda que traía é le quisieron ahorcar é le tomaron la gente y la llevaron consigo, y á este testigo le echaron á pie para que se fuese donde quisiese; y

después este testigo vió al dicho Miguel de Ardiles y al dicho maese de campo en sendos mancarrones, sin hacienda ni otra cosa, de muchas que este testigo conoció que tenían en Cotagaita, y le dijeron á este testigo cómo Grabiel de Villagrán y el capitán Reinoso con la demás gente del dicho Francisco de Villagrán les habían preso y robado y quitado la gente y hacienda que tenían; y que asimesmo este testigo tenía hacienda en Cotagaita y no la halló, y le dijeron que se la habían robado asimesmo, y que los soldados que prendieron á este testigo le contaron el repartimiento que habían hecho de ella; y esto sabe de esta pregunta por el juramento que hizo, é no fué preguntado por las demás preguntas porque no fué presentado para más, é firmólo de su nombre.—*Niculás Carrizo.—Francisco de Valdenebro.*

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad del Barco, el dicho día, é mes é año susodicho, veinte é tres días del dicho mes de Mayo, visto por el dicho señor alcalde Francisco de Valdenebro la dicha probanza hecha por el dicho capitán Juan Núñez de Prado, dijo: que á ella é á lo en ella contenido interponía é interpuso su autoridad é decreto judicial, tanto cuanto podía é de derecho debía, é no más ni allende, é que mandaba é mandó á mí el dicho escribano diese un traslado ó dos ó más de la dicha probanza al dicho capitán Juan Núñez de Prado, á los cuales é á cada uno de ellos asimesmo interponía su autoridad é decreto judicial, tanto cuanto podía é de derecho debía, é no más ni allende, é lo firmó de su nombre.—*Francisco de Valdenebro.*

E yo, Juan Gutiérrez, escribano é notario público de S. M. é público del número de la dicha ciudad del Barco, fuí presente á todo lo susodicho é lo oí é ví é fice este signo, en estas treinta y siete hojas de papel, con más esta plana en que va mi testimonio, é de mandamiento del dicho señor alcalde, lo saqué y escrebí según que ante mí pasó; é por ende fice aquí este mío signo (hay un signo) á tal en testimonio de verdad.—*Juan Gutiérrez*, escribano de S. M.